

# Sesión 20.a ordinaria en miércoles 8 de julio de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

---

## SUMARIO:

1. Se acuerda enviar al archivo varios proyectos que han perdido su oportunidad.

2. El señor Adrián observa la poca eficacia que tienen las disposiciones del Código Penal y la impunidad en que quedan los estafadores.

3. El señor Carmona contesta observaciones de sesión anterior, del señor Zañartu, sobre el problema del comunismo.

Se suspende la sesión.

4. A segunda hora continúa el debate del proyecto que hace extensivos al personal de algunas instituciones que no son fiscales, los beneficios que las leyes números 4,721 y 4,817 conceden a los empleados públicos, y queda despachado el proyecto.

5. Se aprueba el proyecto sobre los procedimientos que deberán seguirse en las quiebras de los deudores de la Caja de Crédito Agrario.

6. Se aprueba el proyecto sobre autorización para elevar el interés y la amortización de los empréstitos autorizados por la ley

número 4,932, para el pago de obras públicas.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Marambio, Nicolás.
Barros J., Guillermo.	Núñez, Aurelio.
Bórquez, Alfonso.	Ochagavía, Silvestre.
Cabero, Alberto.	Piwonka, Alfredo.
Carmona, Juan L.	Ríos, Juan Antonio.
Concha, Luis E.	Rodríguez M., Emilio.
Cruzat, Aurelio.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Dartnell, Pedro Pablo.	Schürmann, Carlos.
Echenique, Joaquín.	Silva C., Romualdo.
Estay, Fidel.	Urzúa, Oscar.
González C., Exequiel.	Villarreal, Carlos.
Gutiérrez, Artemio.	Yrarrázaval, Joaquín.
León Lavín, Jacinto.	Zañartu, Enrique.
Letelier, Gabriel.	

## ACTA APROBADA

Sesión 18.a ordinaria en 6 de julio de 1931

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, León La-

vín, Letelier, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Rodríguez Mendoza, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 16.ª, en 30 de junio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (17.ª), en 1.º del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Veintiséis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha designado para representar a la Cámara de Diputados en la Comisión Mixta encargada de estudiar los medios legales de producir la nivelación de las entradas y gastos fiscales, a los honorables Diputados don Manuel Cruzat, don Marco Antonio de la Cuadra, don Francisco Jorquera, don Carlos Sánchez Mejía y don Arturo Venegas.

Se mandó archivar.

Con el segundo, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, el proyecto de acuerdo sobre concesión a la "Sociedad Hospital Alemán", de Santiago, del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero, comunica que ha aprobado un proyecto de ley referente a la constitución de la adopción en nuestro Derecho Civil.

Con el cuarto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de pensión a don Delfín González Correa.

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el quinto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de pensión a don Enrique Evans.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Con el sexto, comunica que ha aprobado

un proyecto de ley sobre abono de servicios a don José Santos Riquelme.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Con el séptimo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Adriana Bustos viuda de Delgado.

Pasó a la Comisión de Higiene y Asistencia Pública.

Con el octavo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de pensión a don Eliseo Rojas Saravia.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

Con los cinco siguientes, comunica que ha aprobado otros tantos proyectos de ley sobre abono de servicios a las siguientes personas:

Doña Elcira Poblete Manosalva;

Doña Ana Polonia Parra Cansino;

Doña Verónica Fuentes viuda de Ortiz;

Doña Berta Soto Ortiz de Montenegro; y

Don Abelardo Moreno Alfaro.

Pasaron a la Comisión de Educación Pública.

Con los trece últimos, comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de los siguientes proyectos de ley, desechados por el Senado:

Sobre autorización para contratar un empréstito por 4.000,000 de pesos para la construcción del camino longitudinal entre Buin y el río Cachapoal;

Sobre inclusión del puente de Leiva entre los que deben construirse de acuerdo con el decreto-ley número 367;

Sobre declaración de que los fondos autorizados por la ley número 3,856 servirán para pagar obligaciones pendientes del Ministerio de Guerra;

Sobre modificación de la ley número 2,855 relativa a enajenación de los terrenos del cuartel del Regimiento Chacabuco, en Concepción;

Sobre fijación de la planta de empleados del Servicio de Sanidad del Ejército;

Sobre derogación del artículo 12 de la ley número 180, de 19 de enero de 1894;

Sobre venta de un terreno para ensanche del cuartel del Regimiento Magallanes, en Punta Arenas;

Sobre aumento de la planta del Ejército en una plaza de mayor;

Sobre modificaciones al decreto-ley número 578, que reorganiza el Servicio Consular;

Sobre declaración de que el valor de las patentes de minas sea percibido íntegramente por las Municipalidades;

Sobre traspaso de fondos en el Presupuesto de Marina correspondiente al año 1930;

Sobre autorización para invertir la suma que se indica en la construcción e instalación de faros; y

Sobre monopolio del Estado para la instalación y explotación de radioestaciones.

Se mandaron archivar.

### Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre inclusión en los beneficios de las leyes número 4,721 y 4,817, relativas al desahucio de los empleados cesantes, del personal dependiente de la Caja de Crédito Minero, Sociedad Nacional de Minería, Sociedad de Fomento Fabril, Sociedad Nacional de Agricultura y de la Beneficencia Pública, que sea imponente en la Caja de Empleados Públicos.

Uno de las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre tramitación especial de los proyectos destinados al equilibrio financiero y al resurgimiento económico del país.

Quedan para tabla.

### PRIMERA HORA

#### Incidentes

El señor Rodríguez Mendoza hace algunas observaciones refiriéndose a los decretos con fuerza de ley dictados por el Gobierno en uso de las facultades extraordinarias que le fueron conferidas por ley número 4,945, de 6 de febrero último, y manifiesta que, a su juicio, se ha dado por el Ejecutivo, un estricto cumplimiento a dichas facultades.

El señor Barros Errázuriz comenta el acuerdo adoptado por el Directorio del Partido Conservador, que se publica en los dia-

rios de hoy, y que afecta a su actitud en el desempeño de sus funciones de Senador.

El señor León Lavín expresa que está de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Rodríguez Mendoza, y que considera innecesaria e inoportuna, una revisión de los decretos con fuerza de ley dictados por el Ejecutivo, por lo cual votará en contra de la indicación del honorable Senador señor Cabero, formulada en la sesión del día 17 de junio último, proponiendo que la Comisión de Hacienda revise y estudie todos los decretos con fuerza de ley dictados en uso de las facultades extraordinarias que signifiquen algún gasto, debiendo insinuar, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, las modificaciones que fueren conducentes.

El señor Marambio formula indicación, para que se tome inmediatamente en consideración el proyecto de acuerdo formulado por las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento, y de Hacienda, unidas en su informe acerca del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone reglas de tramitación especial para los proyectos que el Ejecutivo envíe al Congreso hasta el 31 de diciembre de 1931, y que tengan por objeto la adopción de medidas tendientes al equilibrio presupuestario, o propendan al resurgimiento económico del país.

El señor Concha don Luis hace presente que en la parcelación que la Caja de Colonización hizo del fundo El Arrayán, ubicado en Chagres en el departamento de Los Andes, numerosos obreros de la fundición de ese nombre adquirieron parcelas, y como debido a la difícil situación provocada por la crisis general del país, se encuentran en la imposibilidad de cumplir con los pagos en la forma estipulada, ruega a la Sala, tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y adopte alguna medida que signifique dar facilidades a los parceleros para el pago de sus cuotas.

El señor Cabero manifiesta que desea

contestar las observaciones del señor Rodríguez Mendoza; pero como ya está próximo a llegar el término de la primera hora, propone dejar pendiente este incidente, y asimismo la votación de su indicación, quedando Su Señoría con la palabra.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para proceder en la forma que ha insinuado el señor Cabero.

Tácitamente así se acuerda.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Concha don Luis.

El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Marambio, y, por asentimiento unánime, se acuerda agregar a la tabla el proyecto a que se refiere, a continuación del que está actualmente en discusión.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día

Continúa la discusión del proyecto de ley iniciado en un mensaje del Ejecutivo, por el cual se fija el precio máximo de venta de los vinos embotellados y se determina la capacidad mínima que deberán tener sus envases.

#### Artículo 4.º

Prosigue la discusión que quedó pendiente sobre este artículo en la sesión anterior.

El señor Silva Cortés, formula indicación para que se modifique los precios de venta que se proponen en el proyecto, como sigue:

Familia ... ..	\$ 1.50
Especial ... ..	3.00
Reservado ... ..	4.50
Gran vino ... ..	6.00

El mismo señor Senador formula indicación para que se agregue al artículo el siguiente inciso:

"Podrán seguir en uso las botellas existentes a la fecha de la promulgación de esta ley, cualquiera que sea su capacidad, hasta que se extingan".

Usan en seguida de la palabra, los seño-

res Villarroel, Ríos, Barros Jara, Dartnell, Ochagavía y Rodríguez Mendoza.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, en la parte no observada, con la modificación propuesta por la Comisión.

En votación la indicación del señor Silva Cortés, referente a los precios, resulta desechado por 13 votos contra 10.

En votación el inciso que propone agregar el señor Silva Cortés, declara el señor Senador que retira su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

#### Artículo 5.º

Se da tácitamente por aprobado.

#### Artículo 6.º

El señor Barros Errázuriz, formula indicación para que después de la palabra "detallistas", se agreguen las siguientes: "...los hoteles, restaurantes, carros comedores de los ferrocarriles, y los vapores..."

El mismo señor Senador formula indicación para que al final de este artículo, se agregue la siguiente frase: "...en botellas y medias botellas..."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con las dos indicaciones formuladas.

#### Artículo 7.º

Se da tácitamente por aprobado.

### Disposiciones transitorias

#### Artículo 8.º

El señor Marambio formula indicación para que se suprima el rubro que dice: "Disposiciones transitorias".

Usan en seguida de la palabra los señores Zañartu y Echenique.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con la indicación, del señor Marambio.

#### Artículo 9.º

En discusión conjuntamente con la modificación que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Carmona y Echenique.

Este último señor Senador, formula indicación para que se substituyan las palabras "dos pesos" por "un peso cincuenta".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con las modificaciones de la Comisión, y la del señor Echenique.

#### Artículo 10

El señor Presidente pone en discusión este artículo, conjuntamente con las siguientes indicaciones pasadas a la Mesa en la sesión del día 17 del actual, por los señores Senadores:

##### Del señor Ochagavía

Para que se agregue el siguiente inciso: "Cinco años después de la promulgación de esta ley, los productores quedarán obligados a colocar en las botellas de las capacidades que existen actualmente, una faja que exprese el contenido exacto de cada una de ellas".

##### Del señor Concha don Luis

Para que se agregue al artículo el siguiente inciso: "Sin embargo, el vino guardado actualmente en otro tipo de botella que los señalados en el artículo segundo, podrá expendirse en cualquier tiempo, en su actual envase".

##### Del señor Barros Errázuriz

Para agregar al artículo el siguiente inciso: "Lo dispuesto en el artículo segundo de esta ley, regirá tres años después de su promulgación para los tipos "Familia" y "Especial", y seis años después para el tipo "Reservado".

El señor Echenique formula indicación, para que se suprima la cita que se hace del artículo 3.º

El señor Barros Jara formula indicación para que se substituya la cita que se hace del artículo 3.º por la del artículo 8.º

El señor Marambio formula indicación, para que a continuación del artículo se agregue el siguiente:

"Esta ley regirá seis meses después de su promulgación".

Usa en seguida de la palabra el señor Ochagavía.

A petición del señor Marambio, se acuerda dejar pendiente, para la sesión próxima, la discusión de este artículo, a fin de tener

tiempo de considerar las diversas indicaciones que se han formulado.

Continuando en el orden de la tabla, el señor Presidente pone en discusión general el proyecto de acuerdo formulado por las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia, y de Reglamento y de Hacienda, unidas, en su informe acerca del mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley proponiendo normas especiales para la tramitación de los proyectos que el Ejecutivo envíe al Congreso, hasta el 31 de diciembre del año en curso, y que tengan por objeto la adopción de medidas tendientes al equilibrio presupuestario, o propendan al resurgimiento económico del país.

Usa de la palabra el señor Cabero.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

#### Artículo 1.º

Usan de la palabra los señores Echenique, Zañartu don Enrique y Marambio.

El señor Echenique formula indicación para que se suprima la frase final, que dice: "... y de los que propendan al resurgimiento económico de la nación".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

En votación la indicación del señor Echenique, resulta aprobada por 9 votos contra 8.

#### Artículo 2.º

Usan de la palabra los señores Cabero y Ríos.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

#### Artículo 3.º

Usa de la palabra el señor Cabero.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

#### Artículo 4.º

Usa de la palabra el señor Cabero.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

## Artículos 5.o y 6.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

## Artículo 7.o

El señor Cabero formula indicación para que se suprima la frase que dice: "...con acuerdo de la Comisión y..."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con la indicación formulada.

## Artículos 8.o, 9.o y 10

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Queda terminada la discusión de este proyecto y por asentimiento unánime se acuerda invitar a la Cámara de Diputados a que le preste su aprobación.

El proyecto aprobado es como sigue:

## PROYECTO DE ACUERDO:

**DE REFORMA TEMPORAL DEL REGLAMENTO**

**Artículo 1.o** La Comisión Mixta Especial a que se refieren los acuerdos adoptados por la Cámara de Diputados y el Senado en 17 y 23 de junio último, respectivamente, estudiará e informará los proyectos que el Ejecutivo someta a la consideración del Congreso Nacional y que tengan por objeto la adopción de medidas tendientes al equilibrio presupuestario, ya sea por medio de economías o por la creación de nuevos recursos al Erario.

**Artículo 2.o** Los proyectos que se sometan a su consideración deberán ser tratados en cualquiera de los trámites de urgencia contemplados en el Reglamento del Senado y que haya sido acordado en la Cámara de origen.

**Artículo 3.o** La petición de "simple urgencia", de "suma urgencia" o de "discusión inmediata", podrá ser hecha por cualesquiera de los miembros del Congreso o por el Presidente de la República y deberá ser sometida a votación inmediatamente después de haberse dado cuenta de ella en la respectiva Cámara.

**Artículo 4.o** Cuando se hubiese acordado el trámite de "suma urgencia" a que se re-

friere el artículo 111 del Reglamento del Senado para el estudio de un proyecto, cada rama del Congreso tendrá el plazo de dos días para pronunciarse, en discusión general y particular, sobre el informe de la Comisión. Cinco minutos antes de la hora de término de la sesión respectiva, o antes si se hubiese agotado la discusión, el Presidente de la Corporación declarará cerrado el debate y someterá a votación el proyecto con las indicaciones formuladas.

**Artículo 5.o** Al darse cuenta a la Cámara de origen de uno de estos proyectos, cualquier congresal podrá objetar su naturaleza especial y en este caso el Presidente de la Corporación someterá a votación inmediata la objeción, sin abrir debate sobre ella.

**Artículo 6.o** Si la Comisión no evacue su informe, dentro de los plazos que le señala el Reglamento, el proyecto quedará automáticamente en tabla y deberá ser tratado de preferencia a cualquier otro asunto o materia que preocupe la atención de la respectiva Cámara. En estas sesiones, la hora de Incidentes se reducirá a treinta minutos y, por igual tiempo, deberá ser prorrogado el Orden del Día.

**Artículo 7.o** Los parlamentarios que, sin pertenecer a la Comisión, asistieren a ella, podrán hacer uso de la palabra por el tiempo que ésta determine.

**Artículo 8.o** Los proyectos a que se refiere el presente acuerdo deberán ser tramitados sin esperar la aprobación del acta.

**Artículo 9.o** En todo lo que no fuere contrario al presente proyecto de acuerdo, la Comisión Mixta Especial se regirá por el Reglamento del Senado.

**Artículo 10.** El presente proyecto de acuerdo regirá hasta el 31 de diciembre de 1931".

Se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta:

**1.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:**

Santiago, 7 de julio de 1931.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar,

en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo por el cual se concede a la institución denominada "Sociedad Hospital Alemán de Valparaíso", el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar la posesión de un bien raíz.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 120, de fecha 27 de junio próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 7 de julio de 1931.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo, por el cual se concede a la institución denominada "Instituto de Caridad Evangélica" o "Hermandad de Dolores", el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar la posesión de un bien raíz.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 119, de fecha 27 de junio próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. S.—**Gustavo Rivera.**—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 7 de julio de 1931.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

**"Artículo único.** Concédese a la institución denominada "Centro Español", de los Angeles, que tiene personalidad jurídica, por decreto supremo número 686, expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 17 de abril de 1917, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de la casa y sitio ubicados en la calle Colón o Comercio de la ciudad de su domicilio, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con propiedad, hoy de don Vicente Martín, antes de don

Alejandro Barriga; al Oriente, calle Colón; al Sur, con propiedad de don Domingo Contreras, antes de don Santiago Hermosilla, después de don Desiderio González y hoy de don Cirilo Godoy; y al Poniente, con propiedad de don Ramón Fernández, antes de don José María de la Maza".

Dios guarde a V. E.—**Cardenio González.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 7 de julio de 1931.— Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

**"Artículo único.** Concédese a la institución denominada "La Unión Nacional", de Santiago, que tiene personalidad jurídica, en virtud del decreto número 107, expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 15 de enero de 1908, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces:

a) Sitios números 66 y 67 de la hijuela número 8 de la Población Villa Italia, que forma parte del fundo "La Esperanza" de la comuna de La Granja del departamento de Santiago, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con calle Reina Elena; al Sur, con sitios números 75 y 76; al Este, con el sitio número 65; y al Oeste, con el sitio número 68;

b) Sitio ubicado en la calle Santa Elena, de Puente Alto, cuyos deslindes son: al Norte, con sucesión de don Leopoldo Bruna; al Sur y Poniente, con propiedad de doña Delfina Tagle; y al Oriente, con calle Santa Elena;

c) Sitio número 3 de la manzana número 14 de la población Vista Hermosa del departamento de Santiago, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, calle Roble; al Sur, sitio número 21, de la misma manzana; al Oriente, sitio número 2; y al Poniente, sitio número 4; y

d) Sitio número 16, de la manzana número 2 de la Población María, situada en la comuna de Quilicura del departamento de Santiago, cuyos deslindes son los siguientes:

al Norte, con sitio número 21; al Sur, con Avenida Reina María; al Oriente, con sitio número 17; y al Poniente, con sitio número 15”.

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.** — **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

## 2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para contratar uno o varios empréstitos internos que produzcan hasta la suma de quince millones de pesos, con el objeto de destinarla al pago de las indemnizaciones de desahucio del personal que quede cesante en la administración pública.

El descuento de 2 por ciento sobre los sueldos de los empleados públicos, ha sido inferior, en el presente año, a las cantidades que ha tenido que pagar el Estado por concepto de desahucio, y ante esta situación, es indispensable arbitrar los medios necesarios para hacer frente a la situación del personal que ha quedado cesante, en virtud de las últimas supresiones acordadas por el Gobierno.

El empréstito a que se refiere el proyecto, será colocado con un interés hasta de 8 por ciento anual y con una amortización acumulativa de 1 por ciento, también anual.

Con el objeto de hacer frente al pago de los desahucios mientras el empréstito pueda quedar suscrito, se establece que estas indemnizaciones serán pagadas en cuotas mensuales equivalentes al 50 por ciento del sueldo mensual, imputándose el gasto respectivo a la ley en proyecto.

El servicio de los empréstitos que se contraten se hará con cargo al Presupuesto Ordinario anual, ingresando a rentas generales de la Nación el producto del descuento sobre los sueldos de los empleados públicos que rige en la actualidad.

La Comisión ante el hecho producido por las reducciones, necesarias para el financiamiento de los presupuestos, estima recomendable el mensaje en estudio, pero cree que debe modificarse su artículo 4.º

Como se ha dicho, el artículo en referencia dispone que el 2 por ciento del descuento de los sueldos de los empleados públicos ingresará en arcas fiscales. La Comisión considera que el saldo entre este descuento total y la suma que se consulte en el Presupuesto Ordinario para atender al servicio de los empréstitos que autoriza el proyecto en estudio, debe destinarse a la formación de un fondo de desahucio para los empleados públicos ya que no habría justicia en incorporar, íntegramente, la suma referida a rentas generales.

Por las razones dichas, tiene la honra de recomendaros prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe con la sola modificación de substituir su artículo 4.º, por el siguiente:

“Art. 4.º El servicio de los empréstitos contratados para pagar los desahucios de los empleados públicos, se consultará en un ítem especial del presupuesto de gastos y una suma equivalente, proveniente del 2 por ciento del descuento que se hace a los empleados con tal objeto, ingresará a rentas generales de la Nación.

El saldo entre el descuento total efectuado y la suma consultada en el presupuesto, será constituido como un fondo especial de desahucio en una cuenta de depósito en la Tesorería General de la República”.

Sala de la Comisión, a 6 de julio de 1931.  
—**Guillermo Barros J.** —**J. Antonio Ríos.** —**Aurelio Cruzat.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Por haber perdido su oportunidad o por haberse legislado ya sobre las materias de que tratan, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, tiene el honor de recomendaros enviar al Archivo, los negocios que se indican, presentados en las fechas que se expresan a continuación:

## Mensajes

1926

Noviembre 27. — Creación de la Dirección General del Trabajo y del Consejo Superior del Trabajo.



1927

Febrero 22.—Modificación de la ley 4,054, sobre seguro obligatorio.

**Mociones**

1926

Agosto 12.—De don Gonzalo Urrejola, sobre suspensión de los efectos de la ley 4,054, en lo que se refiere a la industria agrícola.

Agosto 31.—De don Arturo Lyon, sobre cooperativas agrícolas.

1927

Junio 13.—De don Alberto Cabero, que refunde el decreto ley 550 y la ley 4,117, sobre consumo, fabricación y venta de bebidas alcohólicas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Julio 25.—De los señores Luis E. Concha, Aquiles Concha y Artemio Gutiérrez, sobre salario mínimo.

**Solicitud**

1927

Febrero 2.—Del Congreso Social Obrero, en la que pide la suspensión de la ley 4,054, en favor de los obreros que hasta la fecha no se hubieren asegurado, mientras las reformas a la ley no sean aprobadas por el Congreso Nacional.

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1931.  
—Aurelio Núñez M.— Fidel Estay Cortés.  
—Joaquín Yrarrázaval.— G. González Devoto, Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en el proyecto de la ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre abono de servicios a don Enrique Vergara Vergara.

**PRIMERA HORA****Debate****1.—AL ARCHIVO**

El señor **Opazo** (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para tomar en consideración, en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, varios informes de distintas Comisiones en que proponen se envíen al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los asuntos a que ellos se refieren.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—La Comisión de Educación Pública, propone al Senado se envíe al Archivo, por haber perdido su oportunidad, una moción presentada en 1898 por don José Tocornal y don Fernando Lazzano, sobre validez de los exámenes rendidos en los Seminarios de Chillán y Copiapó.

La Comisión de Ejército y Marina, propone enviar al Archivo, por la misma causa, un proyecto de ley iniciado en una moción de los honorables Senadores señores don José Tocornal y don Ramón Ricardo Rozas, en 1899, sobre erección de un monumento en memoria de don Joaquín Prieto, en la ciudad de Concepción.

La misma Comisión propone se envíe al Archivo, un mensaje del Presidente de la República, sobre inversión de cierta suma de dinero en el pago de transporte de material de artillería para el Ejército.

La misma Comisión propone se envíe al Archivo, un mensaje del Presidente de la República, de fecha 6 de septiembre de 1927, sobre autorización para invertir hasta 72,300 pesos, en la construcción de un edificio para el Regimiento Ferrocarrileros, de guarnición en El Bosque.

La Comisión de Relaciones Exteriores propone se envíen al Archivo los siguientes asuntos:

Mensaje de 18 de junio de 1927, con que S. E. el Presidente de la República inicia un proyecto de ley que concede efecto para ese año a la autorización, no usada

oportunamente, relativa al pago de la reclamación Van der Velde.

Mensaje de 27 de junio de 1927, sobre creación del cargo de Delegado Permanente con rango de Embajador Extraordinario, ante la Sociedad de las Naciones, con un sueldo anual de 160,000 pesos; y

Mensaje de 7 de diciembre sobre autorización al Presidente de la República, para hipotecar en 100,000 dólares la casa que ocupa nuestra Embajada en Washington, a fin de amortizar la deuda que la grava.

La Comisión hace presente en su informe que, habiendo consultado al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre estos dos negocios, ha manifestado no interesarse por su despacho.

Asimismo, propone se envíen al Archivo el oficio de 17 de febrero de 1929, en que el Consejo General de la Conferencia Internacional de Comercio de Bruselas, invita al Senado a designar delegados a la Asamblea Plena, que deberá celebrarse en dicha ciudad el 23 de septiembre de ese mismo año.

Oficio de 28 de marzo de 1930, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con que acompaña copia de una nota de nuestra Legación en Bélgica, en que ésta comunica el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria de enviar a los países sudamericanos una misión de propaganda a cargo del señor Hans Sandelmann.

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de fecha 27 de mayo de 1929, con que acompaña copia de una nota del Ministro de Gran Bretaña, por medio de la cual éste transmite al Poder Legislativo de Chile una invitación de la Unión Interparlamentaria a la vigésimasexta Conferencia que dicha institución celebrará en Londres el 22 de junio de ese mismo año.

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de 23 de marzo del año en curso, con que remite una copia de la invitación que hace al Senado el Secretario General de la Conferencia Internacional Parlamentaria de Comercio, a fin de que se haga representar en la reunión a celebrarse en la Cámara de Diputados de Praga, bajo el patronato del Gobierno Checoslovaco, el 26 de mayo de 1931.

Solicitud de don Ricardo Donoso, dedu-

cida con fecha 7 de julio de 1924, en que pide se le permita imponerse de las actas secretas del Senado de los años 1882 y 1883.

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone al Senado se envíen al archivo los siguientes asuntos:

14 de julio de 1930.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre colonización de Chiloé.

6 de julio de 1922.—Moción de los honorables Senadores don Guillermo Rivera y don Rafael Urrejola, sobre concesión, por gracia, a doña Angelina Araya, de una pensión de 100 pesos mensuales.

17 de septiembre de 1926.—Moción del honorable Senador don Oscar Viel, sobre reglamentación de las sociedades anónimas, en lo relativo a los deberes y responsabilidades de los directores, gerentes e inspectores de cuentas.

22 de febrero de 1927.—Moción del honorable Senador don Aurelio Cruzat, en que se autoriza al Presidente de la República, para invertir hasta la cantidad de 455,000 pesos, en las reparaciones de los almacenes desocupados de la Aduana de Valparaíso, a fin de utilizarlos en la instalación de los servicios públicos de la mencionada ciudad.

3 de agosto de 1927.—Moción del honorable Senador don Juan Luis Carmona, sobre expropiación de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

5 de agosto de 1930.—Moción del honorable Senador don Rafael Luis Barahona, que destina la cantidad de 6.000,000 de pesos de la primera cuota que percibe el Fisco de la Compañía de Salitre de Chile, para auxiliar extraordinariamente al personal de empleados de las explotaciones salitreras, industrias anexas y comercios relacionados con los negocios del nitrato.

La Comisión de Presupuestos propone enviar al archivo los siguientes asuntos:

Moción del honorable Senador don Alfredo Barros, presentada el 31 de julio de 1919, sobre autorización al Presidente de la República para emitir bonos del Estado, hasta por la suma de 30.000,000 de pesos, con el objeto de construir el camino longitudinal entre Los Andes y Puerto Montt.

Moción del honorable Senador don Alfredo Barros Errázuriz, de 19 de julio de 1920,

sobre autorización al Presidente de la República, para entregar a la Junta de Beneficencia de Linares, la suma de 30,000 pesos, con el objeto de cancelar ciertas cuentas que quedaron pendientes durante una pasada epidemia de tífus exantemático.

Moción de los honorables Senadores don Guillermo Edwards, don Alfredo Escobar, don Joaquín Echenique, don Daniel Feliú, don Ismael Tocornal y don Héctor Zañartu Prieto, sobre autorización al Presidente de la República para invertir, hasta la suma de 15,000 pesos, en agrandar el Liceo de La Serena, con la adquisición de un terreno contiguo, y 5,000 pesos, en la habilitación de ese terreno para campo de gimnasia y deportes.

Mensaje de 27 de diciembre de 1929, con que S. E. el Presidente de la República, inicia un proyecto de ley encaminado a suplementar en 2.000,000 de pesos, sobrantes del Presupuesto Extraordinario de 1929, el Presupuesto de igual carácter de 1930.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se enviarán al archivo los asuntos a que se refieren los informes a que ha aludido el señor Secretario.

Acordado.

En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Adrián, que la ha pedido.

## 2.—IMPUNIDAD DE LOS DELITOS DE ESTAFA

El señor **Adrián**.— Voy a formular breves observaciones, para poner de manifiesto lo poco eficaces que son en su aplicación algunas disposiciones del Código Penal, especialmente las que fijan penas para los que se hacen reos de delitos de hurto o estafa.

Se observa hoy día que, tanto las casas comerciales como las instituciones de crédito, son víctimas, con mucha frecuencia, de robos y estafas, que las llevan a veces al borde de la bancarrota.

En estos últimos tiempos, el comercio ha sufrido una serie innumerable de estafas, sin que sus autores hayan tenido otro castigo, si así puede llamarse, que su relegación a otro pueblo. Naturalmente, en estas condiciones, es una delicia cometer una estafa.

El que habla, señor Presidente, ha sido

víctima seis o siete veces de estos delitos, sin que hasta ahora haya conseguido que se castigue debidamente a sus autores.

Voy a permitirme exponer un caso de esta especie, que ha ocurrido hace poco a un grupo de comerciantes de Santiago.

En diciembre último, los señores Luque Hermanos, Nildo Garbin, Eugenio Díaz, Luis Valdivieso, Francisco Gutiérrez y Rafael Luque, comerciantes de esta ciudad, entregaron a Lorenzo Sánchez Domínguez, para su venta a comisión, joyas con valiosos brillantes y brillantes sueltos, por valor de más de doscientos mil pesos:

Sánchez se trasladó a Valparaíso, donde decía tener seguros compradores el 31 de dicho mes.

Pero, transcurrido un tiempo prudencial sin que hubiera regresado a Santiago, ni por otra parte haber dado noticias de sus gestiones, los interesados se alarmaron, llegando a imponerse, con la sorpresa que es de suponer, que el día siguiente de irse a Valparaíso, había seguido viaje a Buenos Aires.

Detenido Miguel López Ruiz, amigo de Sánchez, en cuya casa se supo había permanecido éste durante su estadía en Valparaíso, negó que le hubiese visto, así como que no hubiese tampoco entablado ninguna negociación comercial, ni que le hubiera dejado joyas en su poder.

Mientras tanto, merced a laboriosas gestiones personales de uno de los socios de la firma Luque Hermanos, en colaboración incondicional y espontánea de la policía de Brasil, se logró detener al fugitivo Lorenzo Sánchez Domínguez en Río Preto (Estado de San Pablo-Brasil), cuando ya se disponía a atravesar la frontera de Bolivia. El traslado del detenido, confeso de su delito y de la participación que tuviera en el mismo su amigo íntimo Miguel López Ruiz, de Valparaíso, fué obtenido brevemente, por el señor Ministro de Chile en Río de Janeiro, mediante las facilidades dadas por el Gabinete de Investigaciones de San Pablo, que prescindió, en este caso, de los trámites legales de la extradición.

Prestando declaración el detenido Sánchez Domínguez, en el Primer Juzgado del Crimen de esta ciudad, que conocía de la demanda y querrela iniciada en su contra, confiesa a

fojas 137, ratificándose en todas sus declaraciones prestadas ante la policía de San Pablo, que efectivamente recibió de los reclamantes las joyas que éstos indican, las cuales le fueron entregadas a consignación para venderlas. Agrega que es efectivo, pasó en casa de Miguel López la noche del 31 de diciembre último, haciéndole entrega de todas las joyas, en virtud de un plan minuciosamente estudiado y convenido por ambos días antes, cuyo plan premeditado consistió en que Sánchez Domínguez, valiéndose de la confianza que en él tenía depositada los demandantes, por la circunstancia de haber sido empleado durante bastantes años de uno de éstos, pediría las joyas y se las llevaría a Miguel López Ruiz, para que éste se encargara de ir las vendiendo, mientras él huía para Europa, quedando el López en la obligación de remesarle mensualmente una cantidad, con el producto de lo que fuera obteniendo de la venta de las joyas. Declaró también que, como complemento de este plan tan hábilmente urdido, que ponía a cubierto la responsabilidad de su cómplice, al dar por descartada la difícil probabilidad de su captura, dejaron establecido que su correspondencia sería dirigida a Hilda Fernández, mujer de López, como existe la prueba en el correo de Valparaíso, de la recepción de un certificado de procedencia Río Preto, (Brasil). En sus declaraciones, añade el Sánchez Domínguez, que en el certificado a que hace referencia, le reclamaba a Miguel López el no haberle remesado dinero con la regularidad que dejaron estipulada en su convenio.

Prestando declaración Miguel López, niega que Sánchez Domínguez hubiese estado en su casa, en Valparaíso, la noche del 31 de diciembre último y que le hubiese dejado las joyas. Niega también saber nada en lo que atañe a la correspondencia ya mencionada por Sánchez, mientras Hilda Fernández declara haber recibido ese certificado, aunque muy burdamente justificó su procedencia, achacándola a una parienta o amiga que reside en Brasil, y que no prueba su existencia. Careado con Sánchez, López Ruiz, sostiene aquél lo que ha declarado en orden a la culpabilidad de López.

Mientras tanto, con la declaración de dos testigos se ha probado terminantemente que

Sánchez Domínguez estuvo en la noche expresada en casa de Miguel López. Aun más, en el allanamiento hecho en casa de López, se encontró y fué recogido un reloj que figura entre las joyas que Luque Hermanos había entregado a Sánchez Domínguez y un anillo de brillante que el señor Garbín también le entregara, quedando así establecido que López tenía joyas que demostraban ser cierto que Sánchez las había dejado en sus manos y de las cuales se apropiaba negando tenerlas.

Sin embargo de todo esto, hasta hoy no se ha llegado a descubrir el lugar en que las joyas se mantienen ocultas por Sánchez y López Ruiz.

El caso es inaudito, de que joyas por valor de más de doscientos mil pesos, que no pueden ser vendidas por ser fácil su identificación, permanezcan ocultas.

El juez del Primer Juzgado del Crimen, que tiene a su cargo la instrucción del proceso, ha gastado celo y actividad dignos de encomio; pero, la atención de los demás asuntos a su cargo, le impide actuar personalmente en investigaciones de detalle, no obteniendo de los subalternos y especialmente de la Sección de Investigaciones, la dedicación y actividad que el caso reclama. No se trata solamente de hacer recuperar lo suyo a un grupo de comerciantes inicualemente estafados; sino de esclarecer estos hechos y evitar que, quedando en la impunidad, puedan repetirse nuevamente.

Estos hechos reclaman la necesidad de entregar el conocimiento de este proceso a un Ministro de la Ilustrísima Corte, quien, con su autoridad y mayor tiempo que pueda dedicarle, podrá llegar a esclarecer el delito y establecer el lugar en que, estafadores audaces, tienen ocultas las joyas, evidenciando, al mismo tiempo, ante las autoridades brasileñas y argentinas, que con tanto éxito colaboraron en la parta tal vez más difícil de la pesquisa, que la Justicia chilena no se deja engañar, y terminar de una vez con una, al parecer, peligrosa banda de estafadores internacionales, que con justificada razón tiene alarmado al comercio establecido.

Ruego a la Honorable Cámara se sirva acordar se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, para que el Ministro de la Ilustrísima Corte que se designe, proceda con

el mayor celo y actividad, solucionando esta situación, pues en esta estafa están comprometidos sujetos que tienen antecedentes en los estrados policiales por sus malos procedimientos; y que parecen amparados por personas que los defienden sin importarles el mal que a la sociedad causan con que los delitos que cometen queden impunes.

Como una prueba de la importancia dada en el extranjero a esta grandísima estafa, acompañe parte de la prensa que se ocupa en su día de este escandaloso asunto. Por lo tanto, espero de la Honorable Cámara, aceda con cariño esta petición y dentro de la mayor justicia, tenga oportunidad de demostrar una vez más sus propósitos de velar por las garantías a que tienen derecho los comerciantes honrados.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se dirigirá al señor Ministro respectivo, el oficio que solicita Su Señoría, en la forma acostumbrada.

### 3.—OBSERVACIONES SOBRE EL REGIMEN DEL SOVIET

El señor **Carmona**. — Debo a los celebrados discursos pronunciados en las últimas sesiones por el honorable señor Zañartu, la oportunidad de usar nuevamente de la palabra.

Empezaré por hacer presente que la iniciación de este debate comenzó por la cuestión relativa a los salarios. Después, mi inteligente contradictor quiso que la discusión fuera rodando hasta llegar a analizar los regímenes de gobierno y la situación del proletariado en otros países, sobre la base de las informaciones dadas por diversos autores como también, de las informaciones de prensa. Creo que me asiste el derecho de contestar al honorable Senador, por cuanto parece que es a mí a quien más se ha dirigido Su Señoría, seguramente porque sabe que sustento las doctrinas marxistas.

Siempre, señor Presidente, he sido amante de la verdad, y, al efecto, en mi juventud, leyendo obras de distintos autores e informaciones de prensa, asistiendo a conferencias de hombres ilustres, traté de descubrir la verdad que buscaba sobre estas materias.

Eso ha hecho nacer en mí los ideales que sustento y las doctrinas que sostengo.

Durante mucho tiempo he tenido a mi cargo, debido a mi propio esfuerzo, la dirección de algunos diarios obreros y, por esta razón, he podido imponerme de los principales acontecimientos del mundo.

He leído, como decía, muchos autores, con varios de los cuales estoy de acuerdo en que existe la verdad, y comulgo, por lo tanto, con ellos.

Creo que las cosas se conocen o se aprecian, como dice el refrán, según el color del cristal con que se las mira. El honorable señor Zañartu, sin duda alguna, dista mucho del Senador que habla, desde varios puntos de vista.

En efecto, Su Señoría es un viejo parlamentario, ha sido Secretario de Estado en muchas ocasiones y es un hacendado rico, mientras que yo carezco de fortuna y he llegado al Senado en representación de grandes masas de electores proletarios. Es pues natural que haya una distancia enorme entre uno y otro para apreciar estos problemas.

El honorable Senador cree firmemente que el régimen de los Soviets ha fracasado. Por mi parte creo lo contrario.

Si se analizara un problema por el técnico militar, éste diría que las cosas nacen, se desarrollan y llegan a su más alto grado de esplendor, para tener después su término, o haciendo una comparación más gráfica, diría que sucede a este respecto algo así como lo que sucede con la trayectoria de un tiro de fusil: se le dispara, el proyectil sigue su curso por las estrías del cañón, sale de él y describe una curva ascendente hasta llegar a su punto más alto, pero desde allí declina, formando, como se dice vulgarmente, la trayectoria.

La vida tiene también su trayectoria, y un biólogo diría que los pueblos, como las naciones, no son sino la prolongación del ser humano, del individuo, que forma la familia que constituye más tarde en una agrupación de familias y forma una aldea, después un pueblecito, y, por último, una gran ciudad, que designa sus representantes para que la dirijan, para que cuiden de la salud y la higiene de ella. Estos pueblos se vinculan, se enlazan todavía más entre ellos

y forman las naciones. Por eso dicen los biólogos que las naciones no son, sino la prolongación del individuo, del ser humano. Así se aprecian las cosas, señor Presidente, y yo respeto a estos grandes pensadores. ¿Por qué no decir también, señor Presidente—como lo acaba de sostener Mr. Albert Thomas, jefe de la Oficina Internacional del Trabajo—que el capitalismo actual, base de nuestra civilización, toca a su fin? El sistema capitalista ha hecho la misma trayectoria del proyectil: siguió su curva ascendente hasta llegar a su mayor auge, a su vértice superior, y empieza ya a declinar. Bien saben mis honorables colegas que han leído tanta historia, que la civilización antigua tuvo su cuna en Atenas y que después se trasladó a Roma. Más tarde, con el advenimiento del régimen capitalista, que nació con la revolución francesa, la cuna de la civilización ya no fué Roma ni Atenas, sino que pasó a tener su sede en París y en Berlín; pero el sistema capitalista ha avanzado, ha progresado mucho más, y, en su afán por amontonar todo el oro que es fruto del trabajo, ha cambiado nuevamente de centro y ha establecido ahora su más poderosa fortaleza en Nueva York, según muchos lo reconocen, a tal punto que son los capitalistas de esta fortaleza los que hoy gobiernan al mundo.

Sería muy largo y acaso inoficioso, señor Presidente, extenderse en largas consideraciones al respecto. Pero yo digo, señor Presidente, si la civilización capitalista ha cambiado tantas veces su sede; si, como decía hace poco, la propia civilización capitalista anuncia en estos momentos por medio de su prensa, su próximo fin, ¿por qué no creen los honorables Senadores, o por lo menos, por qué no me permiten a mí que yo crea que en Moscú reside hoy una gran potencia económica; que en Moscú existe un faro luminoso que señala con sus destellos el camino que ha de seguir el proletariado universal? y ¿por qué no decir también que en Moscú se fundan en este momento los cimientos del edificio que ha de dar origen a una nueva civilización?

Se trata, señor Presidente, de negar estos hechos; se quiere hacer creer que el régimen existente en la Rusia de los Soviets es una mera fantasía, una mentira, que todo ha fracasado rotundamente en ese país.

No es la primera vez que esto ocurre. Ya en el año 1922, cuando el jefe de la República de los Soviets anunció al mundo la adopción de nuevas fórmulas en materia de política económica, cuando se inició en Rusia la que se ha llamado Nueva Política Económica, o sea la Nep, como se la domina comúnmente, tal como lo informaron a todo el mundo los corresponsales de diarios y como lo aseguraron muchos escritores oriundos de países capitalistas, se inició en el mundo entero una campaña ardiente de desprestigio en contra del régimen de los Soviets, diciendo que ya había hecho época, que había dejado de existir, que los comunistas abandonaban el campo para volver al sistema capitalista y reconocer el derecho de propiedad.

Por esto no me extraña que nuevamente, con motivo del discurso pronunciado el día 23 del mes pasado por el Jefe de la República de los Soviets, se diga por adversarios de ese régimen que él ha fracasado y se canten *hossannas* en todas partes por la victoria obtenida por el régimen capitalista y por la muerte definitiva del comunismo en Rusia.

Yo no sostengo que exista hoy el comunismo integral en Rusia; lo único que allá se ha hecho es fundar un sistema económico político, lo único que allá hay es una línea señalada por Lenin y desprendida de la doctrina marxista, sistema que ha conducido a esa República a su actual grado de progreso, que le ha permitido iniciar en 1920 el plan de electrificación de Lenin y desarrollar después hasta nuestros días el plan de industrialización que durará cinco años.

Al sostenerse que en el régimen del Soviet existe el comercio privado, la circulación de moneda, y que, en consecuencia, no es un régimen comunista, se está hasta cierto punto en la razón; pero existe un sistema, una doctrina leninista que permite al pueblo ruso desarrollar sus industrias, su comercio y todos los ramos de su actividad dentro de una acción comunista que no se aparta de la doctrina económica de Marx.

El señor **Zañartu**. — ¿Su Señoría sostiene entonces que el actual régimen de Rusia no es comunista?

El señor **Carmona**. — Si lo es, pero en el período de transición entre el capitalismo y el socialismo sólo se aplican ramas de las

doctrinas, señor Senador, pero se va derecho hacia allá.

El señor **Zañartu**.— Están entonces en un período de transición.

El señor **Carmona**.— Me voy a permitir leer un informe presentado por Stalin, respecto del Plan Quinquenal.

Dice así:

“Cuando en los Estados Unidos, por ejemplo, se habla de dificultades, se refieren a las resultantes de un estado de **depresión**, de una **baja** general, porque América atraviesa actualmente por un estado de **depresión económica**. Cuando en Inglaterra se habla de dificultades, se refieren a un estado de estancamiento, es decir, a que Inglaterra ha tenido que hacer un alto en su marcha, que no es ciertamente una marcha hacia adelante.

Quando nosotros hablamos de **nuestras** dificultades, tenemos a la vista, no un estado de depresión o de **estacamiento**, sino un estado de **crecimiento** de nuestras fuerzas, un **aumento** de éstas, una **marcha hacia adelante de nuestra economía**.

**Encontrarse en tal fecha, en tal punto**, fabricar tal tanto por ciento más de productos, **sembrar** tantas hectáreas más, construir una fábrica o una línea de ferrocarril en tantos meses, o en menos, si es posible, tales son las cuestiones que nos preocupan y que nosotros llamamos dificultades.

Así, pues, éstas, comparadas con las de Inglaterra o América, por ejemplo, son dificultades de **crecimiento**, de **avance**, lo que significa que nuestras dificultades son dificultades que llevan en sí mismas las **posibilidades de ser vencidas** y los **medios de resolverlas**.

En el fondo no hay otra cosa: dificultades de crecimiento, de avance. Ningún país tiene las facilidades de Rusia, en este momento, para el desarrollo de sus actividades; de manera pues que el desarrollo del “Plan Quinquenal”, sólo tendrá por delante estas pequeñas dificultades.

Más adelante, agrega el autor:

“El mismo carácter de nuestras dificultades, que son dificultades de crecimiento, nos ofrece los medios necesarios para aplastar a nuestros enemigos de clase”.

Más adelante sigue:

“Muchos piensan que la ofensiva es incompleta, bajo el régimen de la Nep; que ésta,

por su existencia misma, personifica la retirada; que la Nep debe ser suprimida ahora que ya ha terminado nuestro movimiento de retirada. Esto es una tontería”.

Aquí se refiere Stalin a que en Rusia hay muchos que piensan que la Nep puede ser suprimida. De modo que Stalin no ha sido partidario de la disolución de la Nep, porque según él, esto traería como consecuencia el retiro del comercio privado, que aún es necesario mantener por algún tiempo más.

Stalin, generalísimo de la Rusia, se apoya en la Nep para el desarrollo del plan industrial, para el cual le quedan aún por delante dos años y medio.

Continúa Stalin en su obra “El Plan Quinquenal”, con las siguientes frases:

“La Nep se creó para preparar la victoria del socialismo sobre los elementos capitalistas...”

Tenga cuidado en este punto el honorable señor Zañartu...

“Al pasar a la ofensiva en todos los frentes, no renegamos todavía de la Nep, pues el comercio privado y los elementos capitalistas todavía existen y la finanza no es una cosa muerta; pero al desencadenar nuestra ofensiva, damos por terminada la fase inicial de la Nep y desarrollamos la fase siguiente, la actual, que es la última”.

De manera que se encuentran en la última etapa del desarrollo industrial.

“Veamos lo que decía Lennín en 1922, un año después de la creación de la Nep: “Actualmente retrocedemos, pero retrocedemos para tomar un mayor impulso y lanzarnos con más ímpetu hacia adelante...”

El señor **Zañartu**.— Al uso de los carneros...

El señor **Carmona**.— “Sólo a esta condición hemos retrocedido e instaurado la Nep, la nueva política económica. Dónde y cómo tendremos que reconstruir, adaptarnos, reorganizarnos, para después de la retirada reanudar la ofensiva, es cosa que ignoramos. Para realizar todo esto dentro de la normalidad, tendremos que ensayar, antes de decidirnos, no una sino cien veces”.

Me parece que esto está suficientemente claro.

Entretanto, ¿Qué dicen los informes de la prensa? Francamente, no veo en ellos na-

da que sea grave contra el desarrollo del Plan Quinquenal.

Lo que más ha llamado la atención a Su Señoría y probablemente a todos los capitalistas del mundo, es un párrafo que se ha publicado ayer; dice ese párrafo:

“A pesar de los esfuerzos para mantener a los obreros en sus mismos trabajos, el movimiento en la ocupación es tremendo y Stalin estima que entre un treinta y un cuarenta por ciento de los trabajadores están desorientados, lo que atribuye en parte a la igualdad remunerativa que persiguen.

Dice al respecto que el obrero experimentado vaga de una fábrica a otra, sin miras fijas, en busca de la apreciación de sus méritos. Stalin urge una revisión de las escalas de salarios; en que se reconozca la diferencia entre el trabajo de un experto y el de un inhabil y la que existe entre el trabajo pesado y el fácil”.

Como se ve, se trata simplemente de algunos grupos de trabajadores que van de una parte a otra en busca de mejor trabajo, cosa que puede suceder y sucede en cualquier parte del mundo, sin que llame la atención de nadie.

El señor **Zañartu**. — Si Su Señoría dice que lo que ahora hay en Rusia no es el comunismo, estamos de acuerdo, naturalmente; pero si es el régimen ideal de comunismo que Su Señoría nos había pintado antes, no me negará que es revelador y sugestivo el hecho de que millones de obreros vaguen desorientados en busca de la “apreciación de sus méritos”...

Si Su Señoría acepta que el 30 por ciento de los trabajadores de Rusia, que son cientos de millones, vagan de fábrica en fábrica, quiere decir que la implantación del régimen comunista, en vez de avanzar, va hacia atrás, anda retrocediendo como los camarones; quiere decir que está en derrota por lo menos en lo que se refiere al salario, salvo que Su Señoría, crea que ese 30 por ciento, de obreros son aficionados al turismo y andan en busca de temperamento...

El señor **Carmona**. — Esa situación no perjudica al obrero en Rusia; allí el obrero trabaja seis días a la semana y cobra su salario durante los 365 días del año; ese es el régimen establecido allí.

El Estado corre con los seguros sociales

que suman muchos miles de millones de rublos.

El señor **Zañartu**. — Sería muy importante que Su Señoría apoyara ese dato con la cita del autor u obra de donde lo ha tomado.

El señor **Carmona**. — Hay muchos testimonios que pueden comprobarlo; no uno, sino cientos. Sin ir más lejos, tengo a la **mano una revista en inglés**, que no puedo leer a Su Señoría porque no entiendo el idioma, en que Su Señoría encontrará mayores antecedentes. ¿Por qué no lee Su Señoría estas cosas?

Pero en esta misma información cablegráfica hay un punto que puede servir para convencer a Su Señoría y es aquella parte que dice:

“En vista de la escasez de mano de obra, recalco la importancia de atraer los campesinos a las industrias. Llamó la atención al hecho de que otros países siempre se industrializan mediante empréstitos y créditos extranjeros, mientras que el Soviet depende únicamente de sus recursos internos”.

Fíjese bien Su Señoría que allá faltan dos millones de brazos para la industria, en un plan para el cual el Estado no ha recurrido para nada, ni por un solo centavo, al capital extranjero. Todo el financiamiento ha sido hecho con el propio dinero ruso, con empréstitos cubiertos por los propios obreros. Y ese plan suma la fantástica suma de 800,000,000,000 de rublos.

Así puede comprender Su Señoría, lo que significa la economía de aquel país. Así puede comprender por qué los obreros rusos están interesados en el desarrollo financiero de ese plan, que es su propia obra, para su propio beneficio.

El señor **Zañartu**. — Pero Su Señoría olvida lamentablemente una cosa, que es bueno tener presente...

El señor **Carmona**. — Admiro la sagacidad de Su Señoría, para negar lo que está a la luz del día.

El señor **Zañartu**. — Es que Su Señoría, olvida un pequeño detalle y es que Europa prestó a Rusia sumas considerables de dinero y, cuando vino este famoso movimiento revolucionario, los hombres del nuevo Gobierno se negaron a reconocer las deudas internacionales, y se quedaron con gran



parte del oro de Europa. De manera que el dato que Su Señoría apunta de que todo el plan industrial de Rusia se ha hecho sin la ayuda del capital extranjero, es posiblemente un poquito exagerado.

Su Señoría, como economista, sabe que el capital es una bola de nieve que va acrecentándose a medida que rueda; de manera que no tiene Su Señoría para qué gastar sus fuerzas en buscar otro origen al capital con que cuenta el Gobierno del Soviet.

El señor **Carmona**.—Los rusos van desarrollando lentamente su plan quinquenal, y muchas de sus ramas están ya terminadas.

La producción de la agricultura será de diez millones de hectáreas en el presente año; el petróleo y las maderas se venderán a precios sumamente bajos.

El señor **Zañartu**.—La agricultura ha decaído mucho en Rusia.

El señor **Carmona**.—Muchos países se alarman por este plan quinquenal, como Gran Bretaña.

El señor **Zañartu**.—Su Señoría está citando las cosas en que ha progresado Rusia; pero no dice que ha decaído en muchas ramas de la producción como en el trigo, la chacarería, los animales, etc.

El señor **Carmona**.—Sí, señor Senador, debemos ser sinceros de verdad.

Stalin dice que, realmente, sobre la cifra de ciento que toma para sus cálculos, la ganadería había bajado a un 67 por ciento de la existencia en los años 26 y 27; pero antes, desde el 23, 24 y 25, había ido ascendiendo el incremento de esta rama de la agricultura.

Yo no puedo tampoco mentir, y acepto estos datos.

El señor **Zañartu**.—Su Señoría puede olvidarse de algunos antecedentes, como me pasa a mí.

El señor **Carmona**.—Al contrario, yo le estoy ayudando a Su Señoría a conocer algunos datos.

La ganadería es un problema que están resolviendo los rusos, y creen que en los meses que restan del presente año recuperarán las cifras perdidas.

Yo tengo que recurrir a mis anotaciones y a los libros de que dispongo en este momento, para contestar al honorable señor **Zañartu** las aseveraciones que hizo en la sesión del miércoles pasado y en la de ayer.

Va a oír pues el Honorable Senado, mi respuesta, a las apreciaciones del honorable señor **Zañartu**.

Su Señoría, al atacar al Soviet lo hace en interés de la civilización, para impedir que la barbarie se extienda nuevamente por el mundo...

Todo esto me parece a mí muy discutible, en primer término porque en mi concepto, los bárbaros dieron, como los griegos y romanos, enorme aporte a la inteligencia humana, y después porque la justicia actual, tiene su origen en las bárbaras instituciones de la antigüedad. Esta institución sobrevive a pesar del tiempo, eternamente casi podríamos decir.

Pero dejemos los tiempos pasados y veamos de que barbarie nos habla el señor Senador, en los tiempos presentes. Es que en la hora actual, hay un pueblo de la tierra que difunda más la cultura que la U. R. S. S.?

Bien puede que Su Señoría haya invertido los conceptos y aprecie por barbarie, lo que realmente es civilización. Para mí la acusación que se hace a los revolucionarios rusos de ser bárbaros, es injusta, aunque debemos recordar que jamás hubo bárbaros que amontonasen tantas ruinas como los llamados seres civilizados, por la rutina convencional.

A este respecto, yo también, como Su Señoría, quiero recurrir a los autores:

**Romain Rolland**, hombre de gran talento, de prestigio indiscutible en la literatura contemporánea, expresa su admiración al Soviet de esta manera: "Admiro la enorme energía creadora y organizadora de los Soviets rusos, dirigidos por unos cuantos hombres ingeniosos. Acabo de escribir en un periódico francés: "El cerebro del mundo trabajador reside en Moscú". Reproducción de la revista "Claridad" del grupo del mismo nombre, París.

**Isaac Don Levine**, corresponsal del "Chicago Daily News", enviaba a su diario hace cinco años (en plena "barbarie" comunista), la comunicación reproducida en toda la prensa americana, bajo el título: "El Edén de los Niños":

"El Gobierno comunista cuida de los niños más que de cualquier otra parte de su población. Los niños reciben asistencia mé-

dica gratuita y el estado los provee gratuitamente de ropas y de todos los alimentos que necesitan cuando su salud los requiere. También tienen gratis los cuidados de una enfermera.

“Los niños en la Rusia de los Soviets, son más afortunados que todos los de las demás partes del mundo. Los beneficios establecidos por las leyes son acordados a todos por igual y por esto no se hace distinción entre los hijos de los burgueses y de los obreros.

“Los menores de 16 años obtienen alimentos gratis aún si los padres están en estado de pagarlos”.

Por su parte, el periodista norteamericano **Jhon Reed**, que estuvo mucho tiempo antes de la revolución en Rusia y durante el período revolucionario y también, en una época posterior a la revolución, escribía para los diarios de la Unión, entre otras cosas:

“Jamás se ha creado ningún cuerpo político tan sensible y que responda en esa forma a la voluntad popular.

“En todas las industrias públicas o privadas, son iguales las condiciones del trabajo, el horario y los salarios.

“Los obreros están asegurados contra la desocupación, la vejez, la enfermedad y la muerte.

“En Rusia existen grupos de empresas industriales, como las minas de los Urales, como las fábricas de Wladivostock, en las cuales el control de los obreros se ha demostrado superior a la dirección capitalista. Y no se olvide que la empresa industrial pertenece a los trabajadores y es gestada en interés de los trabajadores”.

**Arthur Ramsome**, corresponsal del “Manchester Guardian” durante muchos años en Rusia ha escrito en su libro “Seis semanas en Rusia”, publicado en 1922, lo siguiente:

“Ningún niño en Moscú, está amenazado por el hambre: 150,000 a 180,000 niños son alimentados todos los días en las escuelas. Más de 100,000 pares de calzado de fieltro han sido repartidos entre los niños necesitados.

“Desde el punto de vista físico, los obreros viven en condiciones superiores a la época de la ante guerra. En cuanto a su

bienestar intelectual, no tiene comparación posible”.

**W. T. Woode**, escritor inglés, que conoce Rusia desde hace más de 20 años en su libro “El Bolshevismo en la Obra”, consigna lo siguiente:

“Todo ciudadano de la República del Soviet tiene derecho a exigir del Estado asistencia médica gratuita, adquirir gratis las medicinas, al tratamiento y a una plaza en un hospital, con un período de convalecencia en lugar higiénico, en caso de que sea necesario.

“En las salas hogares de maternidad, la madre puede estar rodeada de comodidades ocho semanas antes del parto, que puede destetado el niño. La madre en el hospital, si es obrera, sigue siendo pagada, los cuidados de que como madre se ve rodeada, son un regalo del Estado.

“Para los niños también se han creado hospitales especiales; pero uno — legado en los últimos tiempos, — funciona ya al sur de Moscú, he estado en él de visita y puedo decir que ni aquí — en Inglaterra — ni en América, he visto un hospital mejor acondicionado, mejor montado o mejor dirigido, teniendo en cuenta su finalidad especial.

“En ningún país del mundo de los que conozco, se les cuida y prodiga más atenciones por el Gobierno que en la Rusia actual.

“Al decir esto, hablo con conocimiento de causa, porque mi vida ha transcurrido en obras de educación”.

**Wilfred R. Humphries**, que fué durante once meses uno de los secretarios de la “asociación cristiana de jóvenes”, en la Rusia de los Soviets, bajo la dirección de la Cruz Roja Americana, dirigió el trabajo de colonización de los refugiados serbios en Rusia, recorrió 20,000 millas en la parte septentrional y central, así como en Siberia, y tuvo relaciones de negocios con más de 100 soviets locales, en su libro “El andamiaje de la nueva Rusia”, ha escrito lo siguiente:

“Los soviets lejos de haber hundido a Rusia en la anarquía, salvaron a Rusia de la ruina completa, adueñándose resueltamente del poder. Este grupo determinado y dinámico de trabajadores urbanos y de campesinos jóvenes, tenía una organización compacta y un programa claramente definido. Ke-

renski había ensayado el gobierno de coalición — la unión democrática de todas las clases — pero dicho gobierno había fracasado.

Refiriéndose a los obstáculos e inconvenientes que tuvieron los revolucionarios rusos, para realizar esta organización e introducir el orden y la disciplina en el trabajo escribe:

“El hambre, las faltas de materias primas, el sabotaje del personal técnico, el mal estado de los ferrocarriles, las bandas contra revolucionarias y la amenaza de invasión de guerreros prusianos, uníanse para producir una impresión capaz de intimidar a las almas más fuerte. Pero los bolsheviks pensaban en las selvas del norte, en las pesquerías del mar blanco, en los campos petrolíferos del Cáucaso, en el hierro, el cobre y el oro de los Urales, en los nuevos ferrocarriles y canales que debían construirse, e hicieron frente a la tarea sobrehumana de transformar en orden el caos económico”.

Al hablar de cultura no resisto a la idea de hacer referencia a un libro escrito por un literato uruguayo, **Adolfo Agorio**, una de las más preminentes personalidades de la época actual de escritores de la República hermana. Sus libros han sido prólogados por José Callaux, por Lloyd George y otros personajes. Esto dará una idea de la personalidad del autor. Después de su viaje a Rusia en 1925, escribió Agorio este libro, titulado: “**Bajo la mirada de Lenin**”, y en sus páginas 77, 78 y 79, encontramos los siguientes acápites:

“Es necesario haber vivido algún tiempo entre los rusos para abarcar toda la penetrante verdad de esas frases. Hay que haber viajado en esa inmensa perspectiva del efecto. Hay que haber poseído el sentimiento histórico de un pueblo, de una sensibilidad, de una psicología. Genio de una raza, perdido para el resto de los hombres, confinado entre todos los elementos hostiles del planeta. Alma hecha de ensueño, de piedad y de melancolía. Amor un poco místico, un poco salvaje de los seres y de las cosas. Sentimiento profundo del universo que, de haberse comprendido antes, hubiera ahorrado muchas lágrimas. Fué Wilson el primero en resistirse a perpetuar las injusticias

de la invasión. Y las masas acabaron por recibir vagamente la miseria de los que parecían fuertes. Europa quedó sola en su furioso empeño antisoviético. Hoy ha desaparecido completamente en Rusia el antiguo recelo contra los americanos del Norte. Aun cuando el Gobierno de los Estados Unidos no ha reconocido al Soviet, el generoso concurso de Hoover para socorrer, en 1922, las regiones devastadas por el hambre, conmovió el corazón infantil del pueblo. Los obreros americanos llegados a Rusia acaban de organizar un taller modelo, con todos los perfeccionamientos de la técnica industrial. Ese taller entregará en la primavera próxima los primeros automóviles de fabricación rusa. Los paisanos reclaman, sobre todo, tractores, camiones y maquinaria agrícola. Hay que hacer notar que no podemos hablar de “pueblo ruso” sin referirnos de inmediato a los campesinos. El 85 por ciento de la población está formada por mujiks. La burguesía no existió nunca en Rusia, sino la burocracia. Las fuerzas rurales son, pues, decisivas, y la voluntad nacional está impregnada de espíritu paisano. Rusia surge como país gregario de comunismo asiático que se aleja de Marx, por instinto. Me acuerdo muy bien que Kerenski me dijo en París, que no era posible entre rusos una República como la francesa, y que solamente una vasta democracia campesina tenía probabilidades de perpetuarse. La revolución no pudo hacerse jamás sin los mujiks. El error de los demócratas fué el haber perdido su tiempo con las ilusiones del sufragio universal. Gastaron energías gigantescas en la conquista de los Parlamentos, en lugar de conquistar directamente al ejército. Porque decir campesino y soldado, era expresar una misma idea. Después de la revolución de 1905, ahogada en sangre, Lenin demostró la grave falta de haber desvinculado a los paisanos. Para él era insensato olvidar hombres que, por el hecho de llevar armas y de disponer de la fuerza, podían cambiarlo todo en algunos segundos. Ya en el triunfo, Lenin hizo marxismo a su manera. Había que luchar contra conceptos objetivos y no contra fantasmas. Solamente Lenin pudo haber quitado a Marx toda su pedantería doctrinal, adaptándolo a las formas contradictorias de la realidad. Es un símbolo vi-

vo que domina toda la vida del país. Posee interés sociológico como entidad real.

“Pero vale aun más por lo que sugiere, por lo que asocia al pensamiento humano, por lo que su personalidad representa en la existencia literaria de Rusia. Si queréis ver revivir ante vuestros ojos todo el color de Tolstoy, toda la emoción de Koioienko, toda la ironía de Andreieff, pasad un día de audiencia junto a una de las puertas del Kremlin, donde existe la cuarta casa del Soviet. Es al antiguo hotel donde ahora sesiona el comité central ejecutivo de la unión soviética. De la acera opuesta donde se encuentra el local, convertido en “garage”, de la vieja academia imperial de caballería, se ve salir a menudo un hombre vestido de mujik. Lleva ropas sencillas, cinturón de cuero y botas. Su pequeña barba negra está atravesada por algunas hebras de plata. Dos ojos claros brillan a través de los lentes. Su aspecto, algo áspero, atrae por su cordial simplicidad. Conversa familiarmente con los paisanos y sonríe. . . . . Habéis oído hablar de Kalinín, presidente del comité central ejecutivo, el hombre más original, el más popular, el más simpático de la nueva Rusia.

El señor **Opazo** (Presidente).— Como ha llegado la hora de suspender la sesión, quedará Su Señoría con la palabra.

El señor **Carmona**.— Me permito invocar la benevolencia del Honorable Senado, para seguir ocupando su atención por unos pocos minutos, porque supongo que no hay asuntos de mucha importancia que tratar.

El señor **Zañartu**.— Podemos seguir en la sesión del lunes próximo, honorable colega.

El señor **Gutiérrez**.— El honorable señor Carmona debe seguir haciendo uso de la palabra en esta materia, aún por dos horas más.

El señor **Zañartu**.— Yo propondría a mi honorable colega que se dignara dejar la discusión para el lunes próximo.

El señor **Carmona**.— Sin embargo, si fuera posible, yo querría que se invocara la benevolencia del Honorable Senado, para seguir haciendo uso de la palabra hasta terminar la primera parte de mis observaciones.

El señor **Villarreal**.— Hay tres o cuatro proyectos que deben ocupar la atención del Senado, señor Senador. Yo creo que este de-

bate sobre Rusia no es tan urgente y puede postergarse.

El señor **Concha**.— Hago presente que por deferencia a nuestro honorable colega, deben concedérsele algunos minutos más para terminar sus observaciones. En esta Sala es costumbre guardar deferencia a todos, y por esto es lógico que se guarde la misma deferencia al honorable señor Carmona.

El señor **Zañartu**.— Mi honorable colega señor Concha, tiene mucha afición a dar lecciones a los demás, lecciones que no necesitamos.

Al honorable señor Carmona yo le guardo la mayor deferencia y por eso le he propuesto que continuemos el debate en la sesión del lunes próximo.

En la sesión pasada. . .

El señor **Concha**.— El honorable señor Zañartu tiene la costumbre de no dejar hablar a los demás.

El señor **Zañartu**.— Yo estoy hablando y Su Señoría me interrumpe, con lo que falta a la cortesía.

El señor **Concha**.— Es Su Señoría quien no deja hablar a los demás. Por mi parte, sé mejor que Su Señoría guardar las consideraciones y deferencias que todos nos debemos.

El señor **Zañartu**.— Yo quiero hacer notar que es una acusación injusta la que ha hecho el honorable señor Concha. Si de deferencias se trata, debo recordar que en una sesión anterior solicité una prórroga de sólo cinco minutos y para esa prórroga se opuso el señor Carmona y también el señor Concha.

El señor **Concha**.— Yo no me opongo nunca.

El señor **Zañartu**.— Pedí cinco minutos sólo para terminar un párrafo y Sus Señorías se negaron a ello, en circunstancias en que, estando yo inscrito para usar de la palabra, el señor Carmona me pidió 10 minutos para unas observaciones y se tomó 40 minutos del tiempo que a mí se me había concedido.

Sin embargo, como no me fije en detalles, ni me enredo en alfileres, érespos o crinolinás, debo hacer presente que no me opongo por esa circunstancia, sino porque en la tabla de esta sesión tenemos tres proyectos

de importancia que tratar y sería absurdo seguir en una disertación como ésta, postergando el estudio de tales proyectos.

Si yo me he ocupado de la materia que tanto agrada al señor Carmona, ha sido porque no teníamos proyectos en la tabla de nuestras sesiones; pero, ahora que hay en qué ocuparse, me opongo a la prórroga pedida.

El señor **Carmona**.— Estoy de acuerdo en que debemos trabajar en esos proyectos.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### INCLUSION DEL PERSONAL DE ALGUNAS INSTITUCIONES QUE NO SON FISCALES EN LOS BENEFICIOS QUE CIERTAS LEYES CONCEDEN A LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

El señor **Opazo** (Presidente).— Continúa la sesión.

En la orden del día, corresponde entrar a la discusión particular del proyecto de la Cámara de Diputados, que hace extensivos al personal de algunas instituciones que no son fiscales, los beneficios que las leyes números 4,721 y 4,817, conceden a los empleados públicos.

Este proyecto fué aprobado en general en la sesión de ayer.

El señor **Secretario**.— “Artículo 1.º Inclúyese en los beneficios de las leyes números 4,721 y 4,817, sobre desahucio a los empleados cesantes de la Administración Civil del Estado, al personal dependiente de la Caja de Crédito Minero, Sociedades Nacionales de Minería, Sociedad de Fomento Fabril, Sociedad Nacional de Agricultura y de Beneficencia Pública, que sea imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas”.

Respecto de este artículo, el honorable señor Ríos ha formulado indicación para eliminar de las instituciones aquí citadas, el proyecto, a la Sociedad Nacional de Minería, la Sociedad Nacional de Agricultura y la de Fomento Fabril.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discus-

sión el artículo, conjuntamente con la indicación formulada.

El señor **Barros Jara**.— Yo me proponía formular indicación para eliminar de este proyecto, al personal de la Sociedad Nacional de Agricultura, pero ya que el honorable señor Ríos lo ha incluído en la indicación más amplia, que ha hecho, no tengo para que referirme a aquellos particularmente y daré mi voto a la indicación ya formulada.

El señor **Echenique**.— Votaré en contra de este artículo, consecuente con la opinión que manifesté en la sesión de ayer, en orden a que no considero justificado este proyecto.

Yo creo que los empleados sólo deben tener derecho a jubilación cuando se encuentran imposibilitados para desempeñar sus cargos.

Cuando se aprobó la ley sobre desahucios al personal de la administración pública, se dejó la puerta abierta para que gozaran de ese beneficio todos los empleados que salieran del servicio, aun cuando renunciaran voluntariamente.

Esto, además de ser muy grave en sí mismo, impone un gravamen enorme a las arcas fiscales, que, al fin y al cabo, no se podrá atender.

Esto debe resolverse con más estudio, a mi juicio, si un empleado de la Caja de Crédito Minero se retira, esta institución debe costear el desahucio que corresponda; en igual forma debiera proceder la Beneficencia. No debe pretenderse hacer pasar estos desahucios sobre el Fisco; mucho menos ratificar el principio de que el empleado que se retira voluntariamente de la Administración, tiene derecho a desahucio.

El señor **Ríos**.— A virtud de las facultades extraordinarias concedidas al Gobierno, éste dictó un decreto-ley que establece que los empleados que se retiran voluntariamente no tendrán derecho a desahucio, salvo que en el decreto de aceptación de la renuncia así se le reconozca; de manera que para gozar de ese beneficio en tales casos, debe haber una declaración expresa del Gobierno en ese sentido.

El señor **Echenique**.— Me estoy refiriendo a la ley sobre desahucios que se aprobó

el año pasado; no conozco el decreto-ley a que alude Su Señoría.

El señor **Ríos**.—Son tantos los decretos-leyes dictados por el Gobierno, señor Senador, que no es fácil conocerlos todos, y retener en la memoria sus principales disposiciones.

El señor **Echenique**.—Como digo, en una ley dictado el año pasado, se autorizó al Gobierno para dar desahucio de un mes de sueldo por cada año de servicio a todo empleado que se retirara voluntariamente de la Administración. Acogiéndose a esta facilidad, se retiraron empleados que tenían 25 o 30 años de servicios y gozaban de una renta anual de cuarenta mil pesos o más, que recibieron desahucio de cerca de cien mil pesos.

El año pasado, el Congreso concedió al Gobierno autorización, por medio de dos leyes, para contratar dos empréstitos para pagar desahucio a los empleados que quedaren cesantes o se retiraran voluntariamente de la Administración: uno por treinta millones de pesos y otro por 10.000,000 de pesos. Ahora se ha pedido una nueva autorización para contratar otro empréstito, por quince millones de pesos, con el mismo objeto. El servicio de esta deuda irrogará un gasto que el Estado no podrá soportar sin sacrificio.

El señor **Ríos**.—¿Sabe Su Señoría cuánto produce el dos por ciento de descuento de cesantes a los empleados públicos?

El señor **Echenique**.—Durante el año pasado produjo cuatro millones de pesos, señor Senador, pero en el presente año y venideros, producirá mucho menos.

El señor **Ríos**.—El año 1930 produjo más de seis millones de pesos, señor Senador.

El señor **Echenique**.—El descuento del dos por ciento para cesantes produjo el año pasado cuatro millones de pesos, y la devolución de algunos desahucios por empleados reincorporados a la Administración Pública, produjo dos millones de pesos.

El señor **Ríos**.—De todas maneras, señor Senador, esas son sumas que se acumulan con un mismo objeto y que provienen de descuentos hechos a los empleados públicos.

Así llegó a la cantidad que he indicado.

El señor **Echenique**.—Este año el descuen-

to del dos por ciento va a producir mucho menos, como consecuencia de la rebaja de sueldos que han tenido los empleados, y también debido al gran número que han quedado cesantes.

El señor **Ríos**.—Pero también hay que considerar que para el año próximo, no saldrán a la calle grandes grupos de empleados, como ha acontecido ahora.

El señor **Echenique**.—Pero los empréstitos para pagos de desahucios no quedarán totalmente extinguidos, sino después de transcurridos 60 años, y seguramente no serán cancelados solamente con el aporte de los empleados públicos.

El señor **Ríos**.—Su Señoría debe tomar en cuenta la suma que importa el servicio de los empréstitos contratados con este objeto. Suponiendo que éstos alcancen en total a la suma de 55.000,000 de pesos, al interés del 8 por ciento, el gasto anual no será superior a 4.400,000 pesos.

El señor **Echenique**.—Con la disminución de empleados y de sueldos, las entradas para el próximo año por este capítulo serán muy inferiores a los 4.500,000 pesos que en 1930 produjo el descuento del dos por ciento para cesantes.

Si se sigue como hasta hoy, ese gasto será como una bola de nieve, que va cundiendo día a día, y que alcanzará a una suma que no se podrá servir con el descuento que actualmente se hace a los empleados. Ya tenemos 40.000,000 de pesos gastados en esto, dentro de poco tiempo llegaremos a 70 u 80.000,000, y no bastará el 2 por ciento de descuento.

Por esto yo aceptaría este proyecto si se dijera que no tendrá derecho a desahucio el que se retire voluntariamente del servicio.

El señor **Ríos**.—Esa condición ya está establecida en un decreto-ley, señor Senador.

El señor **Echenique**.—Creo que sería conveniente decirlo expresamente en esta ley, porque transcurrido un poco de tiempo puede haber dudas acerca de si se aplica o no el decreto-ley aludido, a los empleados a que esta ley se refiere.

El señor **Piwonka**.—Me parece necesario dejar muy en claro lo relativo a los desahucios, porque ya ha ocurrido que muchos de los empleados que se han acogido a ellos, después de recibir la cantidad que les correspondía por desahucio, han sido llama-

dos a ocupar grandes puestos en la Administración Pública, lo que, a mi juicio, importa un verdadero abuso.

Al efecto, conozco muchos casos que podría citar al Honorable Senado.

El señor **Cabero**.— Tiene razón el honorable señor Piwonka en su observación. Yo conozco el caso de un funcionario que, después de recibir un desahucio de 100,000 pesos, más o menos, ha vuelto a la Administración Pública a ocupar un cargo que es una verdadera canongía.

El señor **Echenique**.— Este es un desperdicio de muchos millones; no demos más fuego a la hoguera.

El señor **Ríos**.— Todo el personal de la administración pública tiene derecho a este desahucio; el personal de empleados de instituciones particulares también lo tiene, como asimismo, el de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Echenique**.— Cuando se los despide de sus puestos, debe dársele, pero no cuando renuncian voluntariamente.

El señor **Ríos**.— Su Señoría haría bien en presentar una moción en el sentido de evitar los abusos que se cometen con los desahucios, proponiendo que éste se conceda sólo a los empleados que salen de sus puestos, pero no a los que pasan a ocupar otros puestos mejores.

Repito que actualmente, todo el personal de la administración pública tiene derecho a desahucio; y en las diversas actividades nacionales de carácter privado, también lo tienen sus empleados.

La Sociedad Nacional de Agricultura, particular y voluntariamente los daba a sus empleados.

El señor **Echenique**.— Lo mismo podría hacer la Caja de Crédito Minero.

El señor **Ríos**.— La ley no lo permite; se presentó una vez esta cuestión, con un empleado que fué despedido y solicitó desahucio, y no se le dió porque la ley lo impedía.

El señor **Echenique**.— Yo insisto en que habrá que modificar el proyecto.

El señor **Marambio**.— No es el Estado el que contribuye con los fondos necesarios para este gasto, sino los propios empleados.

El señor **Ríos**.— En la sesión de ayer de la Comisión de Hacienda de la Cámara, se sentó esta teoría: "Entra los particulares,

es el patrón el que tiene obligación de dar el desahucio a los empleados, porque así lo ha reconocido el Código del Trabajo; con los empleados del Estado no ocurre lo mismo, pues no se les da desahucio de fondos fiscales, sino que a los que quedan en el servicio se les hace un descuento de dos por ciento de sus sueldos para este efecto.

En el proyecto sobre empréstito de 15 millones de pesos para desahucios, que se discutirá muy pronto, yo propondré una indicación en el sentido de que con este descuento se vaya de una vez por todas al establecimiento del seguro de cesantía, que se costee con los mismos fondos de los empleados públicos.

El señor **Echenique**.— Dictemos, entonces, esa ley.

El señor **Concha**.— Esta cuestión ha sido ya tratada y resuelta por el Congreso. En el primer proyecto que se discutió sobre desahucios, no se dijo nada acerca de los empleados que renunciaran voluntariamente; pero en el segundo proyecto se promovió el mismo debate que ahora plantea el honorable señor Echenique, y se discutió y resolvió la cuestión.

¿Quiénes son los empleados que renuncian voluntariamente?

El señor **Echenique**.— Hay muchos, señor Senador.

El señor **Concha**.— Sabido es que se ha encontrado ese procedimiento fácil de hacer salir de sus puestos, a algunos empleados, pues se les empuja a renunciar. El jefe les dice: "Su empleo se va a suprimir; es mejor que renuncie, y después, cualquier día, vuelve a la Administración Pública".

Por eso fué que el Senado estableció, en el segundo proyecto aludido, las palabras "los que renuncien voluntariamente", reconociendo que casi sale por gusto.

Es lo mismo que si ahora se dijera, a propósito de esta cantidad enorme de empleados que han quedado cesantes, que han renunciado voluntariamente, cuando se sabe que no es así, porque todos quieren mantener su empleo.

Por otra parte, al aceptar la insinuación que hace el honorable señor Echenique, resultaría que los empleados que aparecieran renunciando quedarían en una situación muy desmejorada con respecto a los que lo

hicieron antes y recibieron desahucios, lo que importaría una evidente injusticia. Considero que es de estricta equidad darles este auxilio, eso sí que advirtiendo al Gobierno que sería prudente no reincorporar a los ex-empleados que hubieran recibido desahucio.

¿En qué se han gastado los 40.000.000 anteriores concedidos para desahucios? En esto, en desahuciar a funcionarios en muchos casos con grandes sumas, para reincorporarlos después, mediante sus influencias, con sueldos tal vez superiores a los que tenían, debiendo devolver el desahucio con el 20 por ciento de su renta mensual.

El señor **Villarreal**. — Voy a dar lectura al decreto con fuerza de ley a que acaba de hacerse referencia. Tiene el número 330 y fué publicado en el "Diario Oficial" de fecha 29 de mayo último.

Dice así:

"El personal de la Administración Pública que se retire voluntariamente del servicio, no tendrá derecho a la indemnización de desahucio a que se refiere el artículo 89 del Estatuto Administrativo, salvo que tenga más de veinte años de servicios o que en el decreto de aceptación de la renuncia se le reconozca tal derecho".

El señor **Barros Jara**. — El Gobierno, ¿tiene noticias de que se tramita aquí este proyecto, que tuvo su origen en una moción de un miembro de la Cámara de Diputados? Entiendo que nó. En la hora presente, ¿estamos en situación de hacer esta clase de beneficios, sin conocimiento del Gobierno? Precisamente, acabamos de despachar en la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley que autoriza la contratación de un empréstito por quince millones de pesos para atender el pago de desahucios de los empleados cesantes; lo que revela que no hay fondos disponibles para este gasto.

Creo que no podemos desentendernos de la opinión del Gobierno sobre esta materia, ya que tendrá que afrontar este desembolso.

El señor **Ríos**. — Y ¿con qué fondos se van a servir estos empréstitos? Con lo que se descuenta para este objeto a los empleados en servicio.

El señor **Barros Jara**. — Si las cosas marchan como parece que van a caminar,

no creo que este empréstito sea el último que despachemos; habrá que despachar varios otros. Todos ellos pesarán directamente sobre el Gobierno, porque es él quien va a servir los empréstitos, pagando sus intereses y su amortización. De manera, pues, que no se puede venir a hablar aquí de que en este caso, el Estado no resultará afectado.

Posiblemente, en la próxima semana nos ocuparemos del proyecto que autorizará un nuevo empréstito destinado, precisamente, a pagar desahucios; y lo vamos a ver obligados a aprobarlo, pues no es posible dejar a los cesantes, sobre todo en las circunstancias actuales, en condiciones que no tengan con qué vivir. Hay que ampararlos de alguna manera; pero, este amparo será sumamente costoso, en atención a que no hay quién pueda comprar bonos. En estas condiciones, habrá que llevarlos a ciertas y determinadas Cajas, a las cuales se les obligará forzosamente a recibirlos en la forma que se les proponga; destinando a ello dinero que hoy día podría invertir en condiciones infinitamente superiores y obtener ganancias de un cien por ciento.

Como se ve, pues, el asunto no es ni tan claro ni tan suave como lo parece.

El señor **Ríos**. — Si el señor Senador, que es Presidente de la Comisión de Hacienda y que estuvo en la reunión en que se discutió el empréstito aludido, diera informaciones más completas, seguramente no provocaría en el Honorable Senado las dudas que se suscitarán en estos momentos.

El empréstito fué solicitado por el señor Ministro de Hacienda, el cual lo financiará con el producido del 2 por ciento del descuento de sus sueldos a los empleados públicos. Aún más, se formará una cuenta especial en la Tesorería General de la República, para atender al servicio del empréstito y para formar un fondo destinado al pago de desahucio a los empleados públicos.

El señor **Barros Jara**. — Si se mira un asunto en una forma, se ve de un color; pero, si se le mira bajo otro aspecto, se ve de otro color distinto.

El hecho es que hay que contratar un empréstito para pagar los desahucios; el cual será contratado por el Gobierno. Aho-



ra bien, ¿dónde va a colocarlo? Tiene que ser colocado en el país, es decir, interno, por cuanto no tendría facilidades en el exterior. ¿Habrá alguien que diga aquí que la ocasión es propicia para hacer esto? Absolutamente, señor Presidente; y el que lo tome va a hacer un sacrificio enorme, dadas las condiciones en que tendrá que hacerlo. Soy el primero en reconocer que es preciso tomar esta determinación, atendido que no es posible dejar a estos empleados fuera del servicio sin que tengan con qué vivir; es necesario hacerlo, porque es humano.

Yo rebato la observación que se ha hecho en orden a que el Gobierno no se sentirá afectado con este gasto. Por eso estimo que no sólo el Gobierno tiene que ver en esto, sino también, todos nosotros; porque, como el empréstito va a ser colocado en el país, seguramente se producirá una depresión más en la situación económica del país. De aquí que estime conveniente dejar las cosas en su lugar e insista en manifestar que el empréstito no sólo afectará a los empleados en servicio, sino también al Gobierno y a todos los que vamos a contribuir a salvar esta situación.

El señor **Marambio**. — El honorable señor **Barros Jara** acaba de manifestar que él acepta el sacrificio que impondrá la contratación de un nuevo empréstito para atender al pago de los desahucios de los empleados públicos que han quedado cesantes, a fin de que éstos tengan con qué comer siquiera dentro del primer tiempo de su salida del servicio. El proyecto en debate trata de hacer extensivo ese beneficio a unos pocos empleados que hoy no pueden acogerse a él; la oposición a que se haga esto, me parece algo contradictoria con lo dicho anteriormente.

No me explico, la generosidad del honorable Senador para unos, y su mezquindad para otros.

El señor **Barros Jara**. — Permítame, honorable Senador.

Por las palabras de Su Señoría, veo que no me ha comprendido bien, porque, en ningún momento me he referido a los empleados de las oficinas de que trata este proyecto.

He observado, sí, y lo repito, que no es

tá en la razón Su Señoría al decir que el Gobierno nada tiene que ver con el servicio de los empréstitos destinados al auxilio de los empleados públicos cesantes. Creo que, en realidad, el gasto que eso irrogue, no sólo afectará a los empleados en servicio, sino que también al Gobierno, al país, a todos nosotros; que aceptamos el sacrificio que impone por considerar de estricta justicia la ayuda que el Estado da a los empleados cesantes. En efecto, creo que no son sólo los empleados públicos los que van a pagar el servicio de este empréstito. . .

El señor **Marambio**. — Sí, señor Senador, con el descuento de 2 por ciento de sus sueldos.

El señor **Barros Jara**. — Pero no me negará Su Señoría, que el producido de ese descuento de un 2 por ciento es insuficiente. Además, no bastará el empréstito que se trata de autorizar, sino que después vendrán otros.

Para terminar, señor Presidente, insisto en lo que ya he manifestado: o sea, que no soy contrario al proyecto, lo acepto gustoso, pero he querido dejar claramente establecido que no acepto lo que se ha manifestado, en orden a que el Estado nada tiene que ver con estos empréstitos para auxiliar a los empleados públicos cesantes, pues, la realidad es otra.

El señor **Opazo (Presidente)** — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo, en la forma propuesta por el honorable señor Ríos.

El señor **Echenique**. — Con mi voto en contra, porque creo que es necesario modificar las leyes sobre creación de instituciones como la Caja de Crédito Minero, a que se ha aludido, para que puedan conceder desahucios a su personal, caso en que serían innecesarios estos empréstitos.

El señor **Opazo (Presidente)**. — Queda aprobado el artículo con la indicación formulada por el honorable señor Ríos, con el voto en contra del honorable señor Echenique.

El señor **Secretario**. — "Art. 2.º Las oficinas correspondientes, descontarán men-

sualmente el dos por ciento (20%) de su sueldo, al indicado personal y procederán a su integro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos respectivos”.

El señor **Opazo** (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Art. 3.º Dentro del plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley, el personal a que se refiere el artículo 1.º, deberá integrar en la oficina respectiva, el dos por ciento (20%) de los sueldos percibidos desde la vigencia de la ley número 4,817, hasta ponerse al día en el pago de sus impositaciones por dicho descuento”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión el artículo.

El señor **Núñez Morgado**.— Esta obligación que se impone a los empleados comprendidos en el artículo 1.º, de integrar una cuota igual a la que ya han pagado los empleados públicos desde la vigencia de la ley número 4,817, me parece que es incompleta, señor Presidente, puesto que antes de esa fecha, los empleados públicos habían erogado otro 1 por ciento, según lo establece el informe de la Comisión, que dice que desde la vigencia de la ley número 4,363, de enero de 1928, los empleados públicos erogaban dicho porcentaje para constituir este mismo fondo. Por lo tanto, señor Presidente, me parece que sería justo completar el total del porcentaje ya descontado a los empleados públicos, y nó una parte solamente. Por este motivo me permito formular indicación para que el artículo en discusión se redacte en estos otros términos:

“Dentro del plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley, el personal a que se refiere el artículo 1.º deberá integrar en la oficina respectiva el 1 por ciento de los sueldos percibidos desde la vigencia de la ley número 4,363, de enero de 1928, y el dos por ciento, desde la vigencia de la ley número 4,817, hasta ponerse al día en el pago de sus impositaciones por dicho descuento”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la indicación del honorable señor Núñez Morgado, conjuntamente con el artículo.

El señor **Marambio**.— Me parece exagerada la exigencia que propone nuestro honorable colega, porque con las rebajas que han sufrido los sueldos y las contribuciones que pesan sobre los empleados, quedarían en una situación muy difícil. Por tal motivo, tal vez, la Honorable Cámara de Diputados optó por un término medio, estableciendo únicamente la obligación desde la vigencia de la ley 4,817.

Considérese, también, que durante el largo plazo transcurrido durante la vigencia de la ley 4,363, los empleados a que se refiere el proyecto en discusión, estuvieron expuestos a quedar cesantes sin la garantía de ninguna asignación.

Me parece que el sistema de este proyecto es el más equitativo; ya que se trata de salvar una situación anormal y no hay por qué exigirles una contribución por un tiempo en que esos empleados no tenían expectativa alguna de ayuda, como la que gozaban los que estaban seguros de tener el beneficio del desahucio.

Por esto, por mi parte, me permito rogar al honorable señor Núñez Morgado, que no insista en mantener su indicación.

El señor **Núñez Morgado**.— En vista de las razones que se ha dignado dar mi honorable amigo el honorable señor Marambio, retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda retirada la indicación que había formulado el honorable señor Núñez Morgado.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Art. 4.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Opazo** (Presidente).— Con el asentimiento del Honorable Senado, daré por aprobado el artículo 4.º, si no hay inconveniente.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Villarreal**.— Solicito de la Mesa que se digne solicitar el asentimiento del Honorable Senado, para tramitar este pro-

yecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se tramitará este proyecto sin esperar la aprobación del acta, si no hay inconveniente por parte del Senado.

Acordado.

#### 4.—TRAMITACION DE LOS JUICIOS DE QUIEBRA CONTRA DEUDORES DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Justicia, recaído en el proyecto formulado en una moción de los honorables Senadores señores Piwonka y Marambio, que reglamente el procedimiento que debe seguirse en la tramitación de los juicios de quiebra que se inician en contra de los deudores de la Caja de Crédito Agrario, que termina proponiendo su aprobación en la forma que sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** La Caja de Crédito Agrario tendrá derecho para mantener la prenda que se hubiere constituido a favor de ella, en el predio del deudor o en el lugar que se hubiere designado en el contrato, hasta la total cancelación de la deuda, sin cargo alguno para dicha Caja, no obstante cualquiera transferencia del predio en que se hallen las especies.

En caso de transferencia del predio, el nuevo dueño quedará obligado a dar talaje a los animales constituidos en prenda y a cuidar de su conservación, siempre que la prenda haya sido inscrita en el respectivo registro, con anterioridad a dicha transferencia.

**Artículo 2.o** Producida la quiebra o concurso de un deudor de la Caja de Crédito Agrario, ésta tomará la tenencia material y procederá a la enajenación de los bienes recibidos en prenda, sin más intervención de la Sindicatura de Quiebras que la representación del fallido que a ésta corresponda legalmente.

La Sindicatura referida no podrá hacerse cargo de esos bienes mientras la Caja no quede pagada del valor íntegro de sus créditos.

Los juicios a que diere lugar la realiza-

ción de la prenda, se considerarán comprendidos en la excepción del artículo 67, inciso 3.o de la ley número 4,558, de 29 de enero de 1929.

**Artículo 3.o** Reemplázase la frase final del inciso 1.o del artículo 3.o de la ley número 4,423, de 21 de septiembre de 1928, que dice: "siempre que su plazo no sea inferior a seis meses ni superior a doce", por la siguiente: "siempre que su plazo no sea superior a doce meses".

**Artículo 4.o** La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, y si no se pide, lo daré por aprobado.

Aprobado en general el proyecto.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

El señor **Marambio**. — En el informe de la Comisión se propone redactar el artículo 1.o, en los términos de que deja constancia; pero como en esa redacción se ha incurrido en una pequeña omisión, formulo indicación para que el inciso segundo de este artículo se redacte en la siguiente forma:

"En caso de transferencia del predio, el nuevo dueño quedará obligado a conservar y cuidar los bienes dados en prenda y a dar talaje a los animales comprendidos en ella, siempre que ésta haya sido inscrita en el respectivo registro, con anterioridad a dicha transferencia".

La verdad es que en este inciso se habla nada más que de animales, pero hay muchos otros objetos que pueden darse en prenda y que quedarían eliminados de esta disposición. A salvar esta omisión, tiende la indicación que me permito formular.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate, y si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo, en

la forma propuesta por la Comisión y con la indicación del señor Marambio.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 2.º Producida la quiebra o concurso de un deudor de la Caja de Crédito Agrario, ésta tomará la tenencia material y procederá a la enajenación de los bienes recibidos en prenda, sin más intervención de la Sindicatura de Quiebras que la representación del fallido que a ésta corresponda legalmente.

La Sindicatura referida no podrá hacerse cargo de esos bienes mientras la Caja no quede pagada del valor íntegro de sus créditos.

Los juicios a que diere lugar la realización de la prenda, se considerarán comprendidos en la excepción del artículo 67, inciso 3.º, de la ley número 4,558, de 29 de enero de 1929.

El señor **Barros Jara**. — En este artículo, la prenda se ha asimilado a la hipoteca, cosa que no ha existido en nuestra legislación, pero sí en otras, como en Inglaterra, por ejemplo, en que se puede constituir hipoteca sobre bienes que no son inmuebles.

Encuentro que esta disposición está muy bien consultada.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate, y si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 3.º Reemplázase la frase final del inciso 1.º del artículo 3.º de la ley número 4,423, de 21 de septiembre de 1928, que dice: "siempre que su plazo no sea inferior a seis meses ni superior a doce", por la siguiente: "siempre que su plazo no sea superior a doce meses".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate, y si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Piwonka**. — Antes de entrar a la discusión del artículo 4.º deseo proponer un artículo nuevo.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, la garantía prendaria parece que sólo

podiera garantizar una obligación individualizada. Así se ha entendido en la práctica, no pudiéndola constituir, como ocurre con la hipoteca, en garantía general.

En esta forma, cuando se renueva una letra, por ejemplo, o parte de ella por abono de intereses y parte de capital, hay que hacer un nuevo contrato de prenda agraria con las consiguientes cancelaciones y nuevas inscripciones en los conservadores respectivos. Todo esto demanda gastos crecidos e inútiles, que contribuyen a encarecer el préstamo y significa también una gran pérdida de tiempo.

Para eliminar todos estos inconvenientes propongo el siguiente artículo:

Artículo ... "Reemplázase el artículo 3.º de la ley 4,097, de 24 de septiembre de 1926, por el siguiente: "Los bienes dados en prenda a la Caja de Crédito Agrario, garantizarán a ésta tanto el pago de las obligaciones respectivas, como el de las que el deudor subscriba en substitución de aquellas, ya sea por su totalidad, por parte de ellas, o por los intereses devengados".

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación del honorable señor Piwonka.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Artículo 4.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 4.º.

Aprobado.

El señor **Barros Jara**. — Ruego al señor Presidente solicite el asentimiento unánime del Senado, para tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Opazo** (Presidente). — El Senado ha oído la petición formulada por el honorable señor Barros Jara.

Si no hay inconveniente, se procederá a tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

## 6.— AUMENTOS DE INTERES Y AMORTIZACION DE LOS EMPRESTITOS PARA OBRAS PUBLICAS.

El señor **Secretario**, da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, recaído en un mensaje del Ejecutivo en que solicita autorización para elevar hasta 8 por ciento anual el interés y a no menos de 20 por ciento anual la amortización de los empréstitos autorizados por la ley número 4.932, que termina proponiendo el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República, para elevar hasta 8 por ciento anual el interés, y a no menos de 20 por ciento anual la amortización de los empréstitos autorizados por la ley número 4.932, para obras públicas, en las cuotas que sean emitidas dentro del país y por una suma no superior a sesenta millones de pesos.

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 6 de junio de 1931.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Echenique**.—Algunos contratistas de obras públicas que no han sido pagados en su oportunidad, se han visto obligados a paralizar los trabajos; pero a fin de proseguir en ellos, han manifestado el deseo de que se les pague en bonos del Estado, siempre que sean ellos amortizados en forma más rápida que la actual y con intereses que guarden una mayor armonía con los que rigen actualmente en el mercado.

El señor **Barros Jara**.— Encuentro razón al honorable señor Echenique, porque hay motivos especiales para tener que hacer el sacrificio que significa el proyecto: se va a acudir al crédito interno por sumas considerables.

El señor **Echenique**.—Pero no se trata de nuevos empréstitos.

El señor **Barros Jara**.—El proyecto en debate obedece a dos finalidades: la de permitir que no se interrumpan los trabajos públicos aumentando la desocupación, y cancelar a los contratistas de estas obras,

con bonos de un tipo de interés corriente en el país y amortizables en 5 años, el pago que debe hacerles el Fisco por las obras ya ejecutadas.

En Iquique, se están haciendo las obras del Puerto y al contratista, a falta de dinero se le ha pagado con vales.

El contratista dice que si se le paga esta suma, podrá seguir los trabajos durante el presente año, y, por lo tanto, terminar el puerto, ocupando a todos los obreros.

En cuanto a Antofagasta, se está haciendo también un trabajo de la mayor importancia. Sucede que ya van invertidos como treinta y tres millones de pesos en las obras nuevas y es indispensable construir una obra de gran interés para impedir que lo que existe pueda destruirse, como ha acontecido en otras ocasiones.

En lo que respecta a las demás cantidades, todas ellas corresponden a deudas que es absolutamente necesario pagar, porque no es posible dejar a los acreedores en situación difícil.

Por esto la Comisión de Hacienda no ha tenido inconveniente en aceptar el proyecto en debate, eso sí que limitando el monto a sesenta millones de pesos, en lo que estuvo de acuerdo el señor Ministro.

El señor **Ríos**.—Quiero recordar que también se dijo expresamente que estos setenta millones de pesos serían invertidos en obras públicas; pero la redacción parece que no estuviera bien clara, porque dice que se autoriza al Presidente de la República, para elevar hasta 8 por ciento anual el interés, y a no menos de 20 por ciento anual la amortización de los empréstitos autorizados por la ley 4.932, para obras públicas. Estas palabras “para obras públicas” parece que se refieren a una explicación que se quiere dar de la materia de que trata dicha ley, y no a la destinación de los fondos de que habla el proyecto.

Yo creo que se podría cambiar la redacción, a fin de consultar el espíritu del Gobierno y de la Comisión, en la siguiente forma:

“Autorízase al Presidente de la República, para elevar hasta 8 por ciento anual el interés, y a no menos de 20 por ciento anual la amortización de los empréstitos autorizados por la ley número 4.932, en las cuotas que sean emitidas dentro del país y

por una suma no superior a setenta millones de pesos, y que serán destinados a obras públicas”.

Creo oportuno recordar que el honorable señor Echenique observó que estos 70 millones de pesos no debían ser invertidos en otras cosas sino en obras públicas. A esto se debió, precisamente, que se agregara la frase “obras públicas”. Ha ocurrido que al presupuesto extraordinario para obras públicas se han cargado otros gastos, situación que se ha querido evitar.

El señor **Silva Cortés**. — Este inconveniente se subsanaría agregando las palabras “obras públicas” a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Marambio**.—Tal vez sería una redundancia, puesto que la ley 4,932 se refiere a empréstitos destinados a obras públicas.

El señor **Silva Cortés**.—Si se quiere acen-tuar el concepto, dígase: “empréstito para obras públicas”.

El señor **Ríos**.—La ley 4,932 se refiere al presupuesto extraordinario destinado a la ejecución de obras públicas. La autorización que se concede por el proyecto en debate alza el interés hasta el 8 por ciento de la suma de 70.000,000 de pesos, suma que deberá ser destinada, exclusivamente, a obras públicas.

El señor **Barros Jara**.—Creo que si nuevamente se colocan las palabras “obras públicas” no se producirá ningún daño.

El señor **Estay**.—Parece desprenderse de las observaciones formuladas por el honorable señor Ríos, que Su Señoría desea que los 70.000,000 se destinaran a obras públicas.

El señor **Ríos**.—La ley 4,932 autorizó la contratación de empréstitos por valor de 250.000,000 de pesos, y éstos ganan 7 por ciento de interés. Se van a sacar ahora de esta suma 70.000,000 de pesos con el 8 por ciento de interés y 20 por ciento de amortización anual. La Comisión estuvo de acuerdo con el señor Ministro en la conveniencia de dejar claramente establecido que esos 70 millones de pesos serían invertidos en obras públicas, porque al presupuesto extraordinario de obras públicas se ha imputado el pago de cuentas pendientes, lo que no es conveniente que se repita.

El señor **Estay**.—Según entiendo, hay al-

gunos contratos en vigencia para la ejecución de obras públicas que, no obstante haber sido terminadas, aún no se han pagado, y quizás otros han sido cancelados con fondos destinados a otros objetos.

El señor **Barros Jara**.—Creo que es conveniente y, por consiguiente, la acepto, la indicación formulada por el honorable señor Ríos, considerando lo que ha ocurrido con el presupuesto extraordinario, que es bien curioso, pues parte de las rentas ordinarias han debido destinarse a la cancelación de contratos celebrados a virtud del presupuesto extraordinario. Es necesario, por lo tanto, dejar claramente establecido que los 70.000,000 de pesos a que se refiere el proyecto se dedicaran únicamente al pago de obras públicas.

El señor **Yrarrázaval**. — Como la mayor parte de esos 70.000,000 está ya gastada, convendría agregar una frase que así lo indicara, a fin de que no se entienda después que el proyecto se refiere a obras públicas por construirse. Ya que algunos de los contratistas acreedores del Estado se allanan a recibir en pago de sus contratos pendientes los bonos del Estado, conviene que la disposición no se preste a dudas.

En consecuencia, la indicación sería la siguiente: “...los empréstitos autorizados por la ley número 4,932, en las cuotas que sean emitidas dentro del país para el pago de obras públicas y por una suma no superior a 70.000,000 de pesos”.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay oposición, quedaría redactado el artículo en esa forma.

Acordado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Marambio**.—Que se tramite sin esperar la aprobación del acta, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Con el asentimiento del Honorable Senado, así se haría.

Acordado.

No habiendo otro asunto de qué ocuparse, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.